



BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°
0024-2015-HONADOMANI-SB
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N°
0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE:
"Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física
del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del
HONADOMANI-SB"**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

1.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, mediante carta poder simple (**Formato N° 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato N° 1**).

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

IMPORTANTE:

- Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.

1.5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS¹

En caso la presentación de propuesta se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

En el caso que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.4, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

¹ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.²*

1.7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

² Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.7.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y se

tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.8. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PÚBLICO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez*

por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.³

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores y los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.⁴*

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

⁴ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación.

1.9. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato puede realizarse a través de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio, según lo establecido en la sección específica de las Bases.

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

En los casos que el contrato se perfeccione mediante orden de servicio, dentro del plazo de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe notificarse la orden de servicio. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

La orden de servicio debe señalar el domicilio consignado por el postor ganador al remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, el mismo que constituye el domicilio para efecto de las notificaciones durante la ejecución contractual.

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá consignar en la sección específica de las Bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la recepción de la orden de servicio o la suscripción del contrato.*
- *Sólo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste deberá utilizarse la proforma establecida en el **Capítulo V** de la sección específica de las Bases.*

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

3.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio, según corresponda. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.4. FALLAS O DEFECTOS PERCIBIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe comunicar a la Entidad las fallas o defectos que advierta en los términos de referencia del servicio contratado a más tardar a los siete (7) días calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que la Entidad evalúe las observaciones comunicadas y se pronuncie sobre las mismas en el plazo de siete (7) días hábiles.

En caso de acoger la observación, deberá entregar al contratista las correcciones o efectuar los cambios correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 152 del Reglamento. En caso la observación no fuese admitida, la Entidad deberá comunicar de ello al contratista a fin que continúe con la ejecución del servicio.

3.5. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS⁵

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar

⁵ El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.8. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS⁶

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.9. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

⁶ El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

RUC N° : 20137729751

Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01

Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo: 193

Correo electrónico: : lcordova@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NEONATO DEL HONADOMANI-SB**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁷

El valor referencial asciende a **SI. 106,250.52 (Ciento Seis Mil Doscientos Cincuenta con 52/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto del 2015.

IMPORTANTE:

- Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado con Memorando N° 1535.DEA.HONADOMANI.SB.2015 el 27 de Agosto del 2015.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 – RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

⁷ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de treinta y cinco **(35) días calendario**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos soles)

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 30282 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873. (en adelante la Ley)
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF. (en adelante El Reglamento)
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁸

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 16/09/2015
Registro de participantes	: Del: 17/09/2015 Al: 23/09/2015
Presentación de Propuestas * <i>En acto privado</i>	: 24/09/2015 : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (Oficina de Logística) – Área de Procesos, 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 25/09/2015
Otorgamiento de la Buena Pro * <i>En acto privado</i>	: 28/09/2015 : (a través del SEACE)

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará **Oficina de Logística- Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:00 a 16:00 horas. FORMATO N° 02.**

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

IMPORTANTE:

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Oficina de Logística- Área de Procesos, sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (1er piso), en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)**, conforme al siguiente detalle:

⁸ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

HONADOMANI-SB

Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01 (Primer Piso)

Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA). DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA A.D.S. N°0011-2015-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

Denominación de la convocatoria: "Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

HONADOMANI-SB

Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01 (Primer Piso)

Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA). DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA A.D.S. N°0011-2015-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

Denominación de la convocatoria: "Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y una (1) copia

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁹, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 1).**
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección.¹⁰ **(Anexo N° 2).**
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo**

⁹ La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

¹⁰ El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.4.1 de la sección específica de las Bases.

N° 3).

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4).**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, según **(Anexo N° 5).**
- f) Declaración jurada indicando la garantía del servicio **(Anexo N° 6).**

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa -REMYPE, de ser el caso¹¹.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹².
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **(Anexo 7)**, referido a la Experiencia del Postor.

- d) Del Personal Propuesto: deberá presentar la siguiente documentación:
INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO, colegiado habilitado por el Colegio profesional respectivo según corresponda (la habilitación del colegio de ingenieros del Perú será acreditada con copia simple o declaración jurada comprometiéndose a presentar la habilitación para la firma del contrato), con mínimo de dos (02) años de experiencia en la ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamientos de infraestructura física en establecimientos de salud que incluyan trabajos de instalación de vinílico en rollo en piso y pared. Por cada experiencia se presentará el respectivo

¹¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

certificado y/o constancia emitido por la entidad en donde se brindó el servicio.
Se presentará currículo documentado (copia simple legible)

TÉCNICO ESPECIALISTA en instalación de vinílico en rollo, con capacitación y dos (02) años de experiencia.

Acreditando mediante la presentación de currículo documentado (copia simple legible). Por cada experiencia se presentará el respectivo certificado y/o constancia emitido por la entidad en donde se brindó el servicio.

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.4.1.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹³

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial **(Anexo N° 8)**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro de los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

2.5. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

¹³ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

2.6. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para la suscripción de contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. **CARTA FIANZA**
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancario (CCI).
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Correo electrónico para notificar la orden de servicio.
- g) Copia de DNI del Representante Legal.
- h) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con fecha posterior al consentimiento de la buena pro.
- i) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- j) Copia del RUC de la empresa.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima – Oficina de Logística 1er piso.

IMPORTANTE:

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio.*

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL NEONATO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ"

POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

Responde a los fines y objetivos para brindar una atención de salud de calidad a la población, lo cual beneficie y contribuya con el bienestar social.

Proteger la inversión patrimonial del Hospital, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física, para brindar un servicio mejorado y de calidad al usuario.

La estrategia fundamental de los presentes Términos de Referencia, se resume en el Servicio para el Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura de los ambientes para el Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé y de esta manera levantar las observaciones realizadas para la acreditación del Hospital ante el Ministerio de Salud.

DENOMINACION DEL SERVICIO

"Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé".

FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso tiene como finalidad contratar el servicio de persona natural o jurídica para el Servicio de "Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé" el cual se justifica debido a que con la ejecución del presente servicio, se levantarán las Observaciones realizadas por la Dirección de Salud II Lima Sur, para la acreditación del Hospital ante el Ministerio de Salud.

Actualmente dicho servicio cuenta con un área de 114.70 m2 aproximadamente.

ANTECEDENTES

El Servicio de Cuidados Críticos del Neonato es la unidad orgánica encargada del tratamiento del neonato en estado crítico, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud a esta población cuya vida y/o salud se encuentra en grave riesgo o severamente alterada; depende del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

Su Reglamento de Organización y Funciones está aprobado mediante Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM del 04 de agosto del 2003.

Entre sus funciones específicas del Servicio Cuidados Críticos del Neonato tenemos:

- Realizar la evaluación, monitoreo y tratamiento del neonato cuya vida y/o salud se encuentre en situaciones de grave riesgo o severamente alterada con probabilidad de recuperación.
- Coordinar con las otras unidades orgánicas involucradas en el proceso de atención de cuidados críticos del neonato para garantizar una adecuada y oportuna intervención especializada.
- Organizar e implementar la atención de pacientes críticos que asegure una atención médica y de enfermería especializada, suficiente y necesaria durante las 24 horas del día.
- Mejorar continuamente las capacidades y equipamiento para la atención de pacientes de cuidados críticos del neonato.
- Organizar y preparar equipos multidisciplinarios calificados en acciones de reanimación cardiorespiratoria, transporte del paciente crítico y tratamiento de soporte correspondiente a cada patología.

- Evaluar la Morbimortalidad del servicio periódicamente y asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en la atención del neonato en estado crítico.
- Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia así como apoyar la docencia en el marco de los convenios correspondientes.
- Programar y evaluar la atención de pacientes en estado crítico para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

OBJETIVOS.

Objetivo General: El objetivo general de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del Servicio de "Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé".

Objetivo Específico: Contar con un ambiente adecuado, con acabados nuevos y modernos logrando de esta manera un ambiente de mejores prestaciones con el que se levanten las observaciones realizadas por la Dirección de Salud II Lima Sur, para la acreditación del Hospital ante el Ministerio de Salud.

UBICACIÓN.

La ejecución del servicio se realizará en el tercer piso del local principal del HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, sito en Av. Alfonso Ugarte - Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- **Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área** de trabajo IN SITU del cual se ejecutará el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Para el Servicio de "Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé" se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 Seguridad durante la construcción, el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El expediente del presente servicio ha sido desarrollado a solicitud del Usuario, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital San Bartolomé y el Consultor responsable.

El Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé contempla trabajos de retiro de vinílico existente en piso y pared; picado y retiro de tarrajeo en pared hasta una altura de 2.90 m.; demolición y retiro de contrapiso existente; rasqueteo de pintura antigua en cielo raso y paredes; realización de un nuevo contrapiso de espesor 5 cm.; realización de tarrajeo frotachado en paredes y vestiduras de derrames en marcos de ventanas; suministro e instalación de rollo de vinílico en piso y pared, asimismo suministro e instalación de contrazócalo de PVC sanitario;

instalaciones nuevas de red de agua fría y caliente; suministro e instalación de cinco (05) lavaderos de acero inoxidable con sus respectivas llaves de lavatorios electrónicos; instalación y suministro de una terna de 80 litros; instalaciones eléctricas (salidas de tomacorrientes múltiples, interruptores, salida para teléfono, salidas de voz y data; suministro e instalación de luminarias); suministro e instalación de once (11) ventanas de estructura de aluminio con vidrios laminados de seguridad; mantenimiento de puertas de madera existentes; trabajos de empastado y pintado con pintura epóxica en cieloraso y paredes; eliminación de material excedente y limpieza final del área. Con la realización de todas estas actividades en conjunto se logrará cumplir con las normas de bioseguridad y salud y de esta manera levantar las observaciones realizadas por la Dirección de Salud II Lima Sur.

El área aproximada del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del Hospital San Bartolomé es de 114.70 m².

VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

MATERIALES.

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados; sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

- | | |
|--------------|---|
| 01.00 | TRABAJOS PRELIMINARES |
| 01.01 | Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas. |
| 02.00 | DESMONTAJES Y DEMOLICIONES. |
| 02.01 | Desmontaje de ventanas de madera y aluminio existentes en fachada. |
| 02.02 | Desmontaje temporal de mamparas de vidrio existente. |
| 02.03 | Desmontaje de muebles de melamine existente. |
| 02.04 | Desmontaje de lavaderos y muebles de acero inoxidable. |
| 02.05 | Desmontaje de tomacorrientes con placas múltiples existentes. |
| 02.06 | Desmontaje de artefactos de alumbrado existentes. |
| 02.07 | Retiro de vinílico existente en piso. |
| 02.08 | Retiro de vinílico existente en pared. |
| 02.09 | Demolición manual de contrapiso existente de toda el área. |
| 02.10 | Picado y retiro de tarrajeo de pared hasta una altura de 3.05 m. |
| 02.11 | Rasqueteo de pintura antigua cieloraso. |
| 02.12 | Rasqueteo de pintura antigua muros de albañilería. |
| 03.00 | PISOS. |
| 03.01 | Contrapiso pulido espesor 50 mm, mezcla cemento: arena 1:5; acabado pulido pasta 1:2. |
| 03.02 | Suministro e instalación de piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto |

- tránsito, formato: 2 mm x 2 m. en rollo.
- 04.00 TARRAJEO Y ENLUCIDOS.**
- 04.01 Tarrajeo frotachado de muros interiores, mezcla 1:5, e = 1.5 cm
- 04.02 Vestidura de derrames en vano de ventanas, mezcla 1:5, e = 1.5 cm. A=25 cm.
- 05.00 ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS.**
- 05.01 Suministro e instalación de contrazócalo sanitario de vinílico, con accesorio COVE FORMER h=0.15 m.
- 05.02 Suministro e instalación de zócalo de vinílico, igual al piso, h=2.90 m.
- 06.00 INSTALACIONES SANITARIAS.**
- 06.01 Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10
- 06.02 Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de agua fría.
- 06.03 Salida de agua caliente, con tubería CPVC Ø 1/2".
- 06.04 Red de alimentación con tubería de agua caliente (CPVC, de Ø 1/2").
- 06.05 Llave esférica pesada de bronce 1/2" con uniones universales.
- 06.06 Lavadero de acero inoxidable 0.80 x 0.60 x 0.90 m. incluye accesorios de instalación.
- 06.07 Llave electrónica hospitalaria cuello de ganso a corriente de pared y/o mueble para lavado de manos.
- 06.08 Suministro e instalación de calentador eléctrico de 80 litros.
- 06.09 Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.
- 07.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**
- 07.01 Cambio de cables en la red de centros luz con cable NH-80.
- 07.02 Cambio de cables en la red de interruptores con cable NH-80.
- 07.03 Salidas para voz y data de informática en muros, (entubado).
- 07.04 Salida para teléfono interno (entubado).
- 07.05 Interruptor simple para empotrar (un golpe) placa bakelita.
- 07.06 Interruptor simple para empotrar (dos golpes) placa bakelita.
- 07.07 Salida p/tomacorriente múltiple de 12 tomas con línea a tierra.
- 07.08 Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (estabilizado).
- 07.09 Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (comercial p/llave electrónico).
- 07.10 Suministro de placas para tomacorrientes múltiples de acero inoxidable de 25x25 cm.
- 07.11 Suministro e instalación de luminaria 2x36 watts para adosar.
- 07.12 Suministro e instalación de luminaria tipo braquet para adosar 1x18 watts.
- 08.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.**
- 08.01 Reinstalación de mamparas de vidrio (desmontados).
- 08.02 Ventana con estructura de aluminio, 1.40 x 1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-1).
- 08.03 Ventana con estructura de aluminio, 1.54 x 1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-2).
- 08.04 Ventana con estructura de aluminio, 0.80x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-3).
- 08.05 Ventana con estructura de aluminio, 1.60x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-4).
- 09.00 CARPINTERÍA DE MADERA.**
- 09.01 Mantenimiento de puertas de madera existentes.
- 10.00 CERAJERÍA.**
- 10.01 Suministro e instalación de cerradura mecánica de sobreponer.
- 10.02 Suministro e instalación de bisagras capuchinas de 3 1/2"x 3 1/2"x 3 mm.

- 11.00 PINTURA.**
11.01 Empastado de cielo raso con pasta mural.
11.02 Empastado de muros de albañilería con pasta mural.
11.03 Pintura en cielo raso con pintura epóxica dos manos.
11.04 Pintura en muros interiores con pintura epoxica dos manos.

- 12.00 LIMPIEZA FINAL.**
12.01 Acarreo de material de demolición para eliminación Dprom= 100 m.
12.02 Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.
12.03 Limpieza final del área de trabajo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, arnés de seguridad, guantes, botas, etc.

LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en la ejecución de obras y/o servicios de acondicionamiento de infraestructura física en hospitales y/o clínicas en las cuales incluyan trabajos de instalación de vinílico en rollo en piso y pared; zócalos sanitarios con vinílico; realización de contrapisos; trabajos de tarrajeos; instalaciones eléctricas; instalaciones sanitarias; trabajos de carpintería de aluminio y pintura epóxica.

PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO

- 01 Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú según corresponda, con mínimo de 02 años de experiencia en la ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamientos de infraestructura física en establecimientos de salud que incluyan trabajos de instalación de vinílico en rollo en piso y pared. Por cada experiencia se presentará el respectivo certificado y/o constancia en donde se brindó el servicio. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).
- 01 Técnico Especialista en instalación de vinílico en rollo, con capacitación y dos (02) años de experiencia. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Treinta y cinco (35) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.

05 (cinco) años.

CONDICIONES DE PAGO.

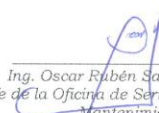
No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.


Ing. Oscar Rubén Salazar Briones
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y
Mantenimiento
CIP N° 174022


JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348


MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Servicio de Cuidados Críticos del Neonato
CELSO HUARCAYA HUAYPAR
Médico Jefe de Servicio
CMP. 24353 RNE 18939

IMPORTANTE:

- Es una contratación por ítem.

**"MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL
SERVICIO DE CUIDADOS
CRÍTICOS DEL NEONATO DEL
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ".**

Abril - 2015

EXPEDIENTE TECNICO

**"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL
SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL NEONATO DEL HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ".**

INDICE

➤ MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
➤ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	7
➤ METRADOS.....	41
➤ PRESUPUESTO.....	56
➤ CRONOGRAMA.....	59
➤ VISTAS FOTOGRÁFICAS.....	60
➤ PLANOS.....	66

MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.- GENERALIDADES

La presente Memoria Descriptiva se refiere a la descripción de los trabajos a realizar y plantear los esquemas, parámetros y criterios arquitectónicos y de ingeniería que se han tenido en cuenta para el desarrollo del Expediente Técnico para el Servicio **"Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé"**.

2.- UBICACIÓN.

La ejecución del servicio se realizará en el tercer piso del local principal del **HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ**, sito en Avenida Alfonso Ugarte n°825 - Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

3.- ANTECEDENTES

Los ambientes del **Servicio del Cuidados Críticos del Neonato** del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, destinado a la atención pública presenta una serie de deterioros y necesidades en la arquitectura de acabados en pisos, grietas en tarrajeos de muros, cielos rasos; asimismo se aprecian instalaciones eléctricas superficiales (canaletas), lavaderos no adecuados al servicio, ventanas antiguas de madera, pintado deteriorados etc.

4.- JUSTIFICACIÓN.

El servicio de **"Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé"** se justifica porque con la ejecución del mantenimiento y conservación de la infraestructura del presente servicio, se levantarán las observaciones realizadas por la Dirección de Salud II Lima Sur, en el

curso del trámite para la acreditación del Hospital San Bartolomé ante el Ministerio de Salud.

El área del **Servicio de Cuidados Críticos del Neonato** es de 114.67 m² aproximadamente.

5.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

En este servicio de mantenimiento y conservación de la infraestructura física de ambientes para el **Servicio de Cuidados Críticos del Neonato**, se está contemplando el retiro del piso vinílico existente, la cual se encuentra en mal estado (deteriorado, cortado en algunas zonas), de igual manera la demolición del contrapiso existente (por encontrarse deteriorada, desnivelada, agrietada y en mal estado); posteriormente la ejecución de un nuevo contrapiso; asimismo el suministro e instalación de piso vinílico en rollo de 2mm. de espesor en un área de 114.67 m²; mantenimiento de las instalaciones eléctricas (cambio de cables en la red de alumbrado, suministro e instalación de 15 tomacorrientes con tomas múltiples, del mismo modo se está contemplando el retiro del tarrajeo y la realización de un nuevo tarrajeo; suministro e instalación de zócalo de vinílico en rollo de 2mm. de espesor, suministro e instalación de contrazocalo sanitario de vinílico igual al piso; suministro e instalación de nuevas ventanas de aluminio, con vidrio laminado de 6mm. así como la provisión de lavaderos de acero inoxidable, trabajos de pintado de cielo raso y muros con pintura epoxica, limpieza final.

Los trabajos específicos a realizar en el servicio comprende:

- Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.
- Desmontaje de ventanas de madera y aluminio existentes en fachada
- Desmontaje temporal de mamparas de vidrio existente
- Desmontaje de Muebles de Melanina Existente.
- Desmontaje de Lavaderos y Muebles de Acero Inoxidable.
- Desmontaje de tomacorrientes con placas múltiples existentes
- Desmontaje de Artefactos de Alumbrado Existentes.
- Retiro de Vinílico Existente en Piso.
- Retiro De Vinílico Existente en Pared
- Demolición Manual de Contrapiso Existente de toda el Área.
- Picado y retiro de tarrajeo de pared hasta una altura de 3.05 m.
- Rasqueteo de pintura antigua cielorraso.

- Rasqueteo de pintura antigua muros de albañilería.
- Contrapiso pulido espesor 50mm., mezcla cemento:arena 1:5; acabado pulido pasta 1:2
- Suministro e instalación de Piso vinílico homogéneo antibacteriano de alto tránsito formato: 2mm x 2 m. en rollo.
- Tarrajeo frotachado de Muros interiores, mezcla 1:5, e = 1.5cm
- Vestidura de derrames en vano de ventanas, mezcla 1:5, e = 1.5 cm.
- Suministro e instalación de contrazocalo sanitario de vinílico, con accesorio COVE FORMER, h=0.15m.
- Suministro e instalación de zócalo de vinílico, igual al piso, h=2.90m.
- Salida de agua fría PVC inc. tubería y accesorios de 1/2".
- Tubería PVC red alimentación agua fría 1/2".
- Suministro e instalación de llaves esféricas 1/2" pesada bronce.
- Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10.
- Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de agua fría
- Salida de agua caliente, con tubería CPVC de $\varnothing \frac{1}{2}$ "
- Red de alimentación con tubería de agua caliente (CPVC, DE $\varnothing \frac{1}{2}$ ").
- Llave esférica pesada de bronce 1/2" con uniones universales.
- Lavadero de acero inoxidable de 0.80x0.60x0.90 m. incluye accesorios de instalación
- Llave electrónica hospitalaria cuello de ganso a corriente de pared para lavado de manos
- Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.
- Cambio de Cables en la Red de Centros Luz Con Cable NH-80
- Cambio de cables en la red de interruptores con cable NH-80
- Salidas para voz y data de informática en muros (entubado).
- Salida para teléfono interno (entubado).
- Interruptor simple para empotrar (un golpe) placa bakelita.
- Interruptor simple para empotrar (dos golpes) placa bakelita.
- Salida p/tomacorriente múltiple de 12 tomas con línea a tierra
- Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T.(estabilizado).
- Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (comercial).
- Suministro de placa de acero inoxidable de 25x25 cm.
- Suministro e instalación de Luminaria 2x36 watts para adosar.
- Suministro e instalación de Luminaria tipo braquet para adosar de 1x18 watts.

- 08.01 Reinstalación de mamparas de vidrio, (desmontados)
- Ventana con estructura de aluminio, 1.40 x1.80 m. con vidrio laminado 6mm. Según diseño (V-1).
- Ventana con estructura de aluminio, 1.54 x1.80 m. con vidrio laminado 6mm. Según diseño (V-2).
- Ventana con estructura de aluminio, 0.80x1.80 m. con vidrio laminado 6mm. Según diseño (V-3).
- Ventana con estructura de aluminio, 1.60x1.80 m. con vidrio laminado 6mm. Según diseño (V-4).
- Mantenimiento de puertas de madera existentes
- Suministro e instalación de cerradura mecánica de sobreponer
- Suministro e instalación de bisagras capuchinas de 31/2"x31/2"x3mm.
- Empastado de cielorraso con pasta mural
- Empastado de muros de albañilería con pasta mural
- Pintura en Cielorraso con pintura epoxica 2 manos
- Pintura en muros interiores con pintura epoxica dos manos
- Acarreo de material de demolición para eliminación Dprom= 100 m.
- Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.
- Limpieza final del área de trabajo

6.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

El Servicio de **"Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé"** está programado para ejecutarse en un plazo de treinta y cinco (35) días calendarios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Durante la ejecución del servicio, el contratista se ceñirá a las presentes especificaciones y a las normas de materiales y procedimientos constructivos referidos en el texto de la especificación, los que además, deberán ser compatibilizados con las Normas y Reglamentos vigentes establecidas por:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Manual de Normas de ASTM (American Society of Testing Materials).
- Normas de Materiales de INDECOPI (Ex Instituto de Investigación Tecnológica y de Normas Técnicas).

- Especificaciones de los fabricantes que sean concordantes con las anteriormente mencionadas en cada especialidad.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas a fin de asegurar su correcta ejecución, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Las presentes Especificaciones son compatibles con el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú (RNE) y sus Normas Técnicas de Edificación vigente y todo lo no indicado en este documento se regirá por lo establecido en dicho Reglamento y sus normas.

VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

MATERIALES.

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados, sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las Especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

01.00 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.

Esta partida consiste en el traslado de equipos, herramientas materiales, y otros que sean necesarios al lugar en que se desarrollará los trabajos, antes de iniciar y al finalizar los trabajos.

Unidad de Medida: Global (glb.)

02.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.

02.01 Desmontaje de ventanas de madera y aluminio existentes en

fachada

Esta partida comprende el retiro de las ventanas existentes, ubicado en los ambientes donde se realizara el mantenimiento y conservación de infraestructura del **Servicio de Cuidados Críticos del Neonato.**

Procedimiento.

Para la adecuada ejecución de esta partida, el contratista deberá utilizar las herramientas adecuadas de tal manera que todo el material recuperable debe ser entregado al taller de mantenimiento del HONADOMANI.

Método de Medición

La unidad de medida: Global (glb.)

02.02 Desmontaje Temporal de Mamparas de Vidrio Existente.

Esta partida comprende a la realización del desarmado de los elementos que con las cuales están fijados las mamparas de vidrio templado, existentes en los ambientes donde se realizara el mantenimiento de infraestructura y conservación, se debe tener especial cuidado para no dañar las mamparas, se utilizaran herramientas adecuadas.

El desmontaje se hará sin dañar los elementos desmontados estará a cargo del proveedor, el reemplazo de algunos elementos que puedan ser dañados, se realizara las coordinaciones con el supervisor del HONADOMANI para ubicar un lugar seguro donde se almacenaran temporalmente las mamparas desmontadas para luego reinstalarlos.

Unidad de Medida: Global (glb.).

02.03 Desmontaje de Muebles de Melanine Existente.

Esta partida comprende a la realización de desmontaje de los muebles altos de melanina, existentes en los ambientes a realizar el mantenimiento.

Se utilizará herramientas manuales y se tomarán todas las medidas de seguridad durante los trabajos de desmontaje. Se realizará las coordinaciones con el supervisor del **HONADOMANI**, para entregar con cargo a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

02.04 Desmontaje de Lavaderos y Muebles de Acero Inoxidable.

Esta partida comprende a los trabajos de desmontaje de los lavaderos y muebles de acero inoxidable, existentes en los ambientes a realizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura.

Se utilizará herramientas manuales adecuadas y se tomarán todas las medidas de seguridad durante los trabajos de desmontaje. Se realizará las coordinaciones con el supervisor del **HONADOMANI**, para entregar con cargo a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

02.05 Desmontaje de tomacorrientes con placas múltiples existentes

Esta partida comprende a los trabajos de desmontaje de los tomacorrientes múltiples existentes, (nueve tomas). Se realizará las coordinaciones con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para el corte de energía, antes de realizar esta actividad, para evitar accidentes vía eléctrica. Se realizará la entrega con cargo a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

02.06 Desmontaje de Artefactos de Alumbrado Existentes.

Esta partida comprende a los trabajos de desmontaje de los artefactos de alumbrado existentes (18 artefactos de 2x36wats). Se realizará las coordinaciones con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento para el corte de energía, antes de realizar esta actividad. Se hará la entrega con cargo a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Unidad de Medida: Unidad (Und.).

02.07 Retiro de Vinílico Existente en Piso.

02.08 Retiro De Vinílico Existente en Pared

Se realizará trabajos de picado y retiro del vinílico existente, en piso y pared en todas las áreas; se utilizarán herramientas manuales. Asimismo, se tomaran todas las precauciones necesarias para evitar daños a los ambientes colindantes y/o terceros.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2.).

02.09 Demolición Manual de Contrapiso Existente de toda el Área.

Esta partida comprende los trabajos relacionados con la demolición del contrapiso existente con la finalidad de realizar uno nuevo, que permita colocar adecuadamente el nuevo piso de vinílico, debido a que se encuentra deteriorada y desnivelada por el tiempo y no adecuada para instalar el nuevo piso vinílico. La demolición deberá realizarse en forma manual.

Se utilizarán herramientas manuales menores como combas, barretas, etc., de tal manera que los bloques de material de desmonte, sean de tamaños maniobrables. Se deberá poner especial empeño en reducir los ruidos y polvo que produzcan los trabajos de demolición, en atención a que la zona de trabajo es un área clínica.

No se permitirá la acumulación de escombros, debiendo retirarse en menos de 24 horas de producida la eliminación.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2.).

02.10 Picado y retiro de tarrajeo de pared hasta una altura de 3.05 m.

Esta partida comprende a la realización de trabajos de picado y retiro de tarrajeo de la pared hasta una altura de 2.90 m. en las paredes de los ambientes a intervenir, se utilizarán herramientas manuales.

Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos, para garantizar la no caída de los materiales en el área de trabajo. Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños a los ambientes colindantes y/o terceros. El picado del tarrajeo se realizara con cuidado sin dañar la tubería existente tanto de energía eléctrica, de agua y oxígeno.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2.).

02.11 Rasqueteo de pintura antigua cieloraso.

02.12 Rasqueteo de pintura antigua muros de albañilería.

Se realizarán trabajos de rasqueteo y retiro de pintura antigua existente de cieloraso y pared en mal estado en los ambientes a intervenir en el mantenimiento; se utilizarán herramientas manuales escaleras y/o andamios metálicos. Será necesario prever las medidas de seguridad que demanda la ejecución de los trabajos, para garantizar la no caída de los materiales en el área de trabajo. Asimismo se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar daños a los ambientes colindantes y/o terceros.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m2.).

03.00 PISOS

**03.01 Contrapiso pulido espesor 50mm., mezcla cemento:arena 1:5;
acabado pulido pasta 1:2**

El contrapiso es un mortero que se coloca antes del piso final y sirve de apoyo y base para instalar nuevo piso de acabado, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para pisos pegados.

Se realizará el nuevo contrapiso espesor 50 mm, base 4.0 cm con mezcla cemento-arena 1:5; acabado de 1 cm pasta 1:2 en todas las áreas a intervenir.

Materiales: El Cemento, deberá satisfacer las normas para cementos Portland del Perú y/o las Normas ASTM C-150, Tipo 1.

La arena gruesa deberá ser arena limpia, silicosa y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33-0 T.

El agua será potable y limpia; que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

Herramientas manuales a utilizar en esta partida: regla de aluminio, paleta y plancha.

Este contrapiso se colocará sobre la superficie perfectamente limpia y humedecida de la losa del entepiso. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas. El acabado será pulido, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa. La ejecución debe efectuarse después de terminados los tarrajes de los muros debiendo quedar perfectamente planos, con la superficie adecuada para posteriormente proceder a la colocación de los pisos vinílicos.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

03.02 Suministro e instalación de Piso vinílico homogéneo

antibacteriano de alto tránsito formato: 2mm x 2 m. en rollo.

Este acabado será instalado, en los ambientes que se señalan en los planos. Son ambientes que soportarán un uso intenso de tránsito de personas y equipos rodantes

El modelo: piso vinílico homogéneo antibacteriano alto tránsito 2 mm x 2m x rollo; con tecnología antibacterial (nanosilver) alta durabilidad y fácil mantenimiento con

sistema conformable walking y shock absorbing effect fabricado bajo normas ASTM (USA) y control de calidad ISO 9002. Se refiere al revestimiento de láminas flexibles pegables y soldables, compuesta de cloruro polivinílico, plastificantes y otros, cuya presentación es en rollo y con un espesor de 2mm. La tonalidad y los colores, deberán ser coordinados y aprobados por el Supervisor del HONADOMANI.

El piso de láminas vinílicas flexibles debe instalarse con el adhesivo recomendado por el fabricante del piso aprobado, de acuerdo con las instrucciones dadas por éste para su aplicación.

La superficie del piso que recibirá el revestimiento con láminas de vinílico flexible, debe ser lisa y pareja, libre de residuos de grasa, suciedad u otra sustancia extraña. Se colocará directamente sobre el contrapiso de concreto, el que deberá estar suficientemente seco. El contenido de humedad no debe exceder el 87% de humedad relativa y deberá estar libre de presiones hidrostáticas o alcalinas.

Se consultará al fabricante acerca de los tiempos requeridos entre realización de contrapiso y la instalación del vinílico en rollo.

Se recomienda no mezclar lotes de diferentes partidas en una misma área. La lámina de vinilo debe ser desenrollada previamente a la instalación, para permitir la expansión del material. En ese momento se deberá inspeccionar la pieza entera, los bordes y la superficie, para asegurarse de que no haya daños importantes, No deberá instalarse material dañado o defectuoso.

Soldado de Las juntas: El objetivo del soldado en caliente es garantizar que la unión entre los paños sea efectiva y durable.

Provee una fusión homogénea de los bordes de los paños, debe asimismo garantizar la protección del piso y proteger los bordes de las agresiones producto del tráfico. Para soldar los pisos de vinílico debe utilizarse cordón de soldadura de la misma marca que el piso. Se realizará con una pistola de aire caliente utilizando el cordón de soldadura del mismo tipo de material que el piso.

Asegurando un sellado permanente y alargando la vida útil del piso.

La temperatura de la pistola debe ajustarse según sea el tipo de piso y del cordón de soldadura. El ajuste de la temperatura y la velocidad son necesarios previos al inicio de los trabajos (practicar sobre un trozo de material).

Prestar especial atención a la reacción del cordón dado que la temperatura, la velocidad y la presión van a jugar un rol vital para obtener el resultado deseado. Rebaje del cordón de soldadura: se realizara en dos etapas.

La primera con el cordón aún tibio utilizando una cuchilla $\frac{1}{4}$ de luna con una guía niveladora.

El segundo corte se realizará con el cordón en frío y utilizando solo la cuchilla $\frac{1}{4}$ de luna.

Ranurado de Unión de los rollos:

El corte debe ser efectuada en forma de U para asegurar la máxima superficie de contacto entre el cordón de soldadura y el revestimiento. Esto puede conseguirse con una fresadora eléctrica o un formón de media caña manual.

Asegurarse que la junta está limpia y libre de restos de corte.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

04.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS

Consiste en la aplicación de morteros o pastas, en una o más capas sobre la superficie exterior o interior de muros y tabiques, columnas, vigas o estructuras en bruto, con el fin de vestir y formar una superficie de protección y obtener un mejor aspecto en los mismos.

Puede presentar capas lisas o ásperas.

04.01 Tarrajeo frotachado de Muros interiores, mezcla 1:5, e = 1.5

cm

Comprende aquellos revoques constituidos por una sola capa de mortero, pero aplicada en dos etapas.

En la primera llamada “pañeteo” se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras encima de las cuales se corre una regla, luego cuando el pañeteo ha endurecido se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada.

Se dejará la superficie lista para el pegado de vinílico.

Los encuentros de muros, deben ser en ángulo perfectamente perfilados; las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente boleados; los encuentros de muros con las vigas peraltadas terminarán en ángulo recto.

Los materiales a usar serán cemento y arena, en proporción 1:5.

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, que no debe ser arcillosa.

Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente desde fina hasta gruesa, libre de materias orgánicas y salitrosas.

Cuando esté seca toda la arena pasará por la criba No. 8. No más del 20% pasará por la criba No. 50 y no más del 5% pasará por la criba No. 100.

Es de referirse que los agregados finos serán de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o de materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios, libres de sales, residuos vegetales u otras medidas perjudiciales.

Método de Construcción

Preparación del Sitio

Comprende la preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque.

El revoque que se aplique directamente al concreto no será ejecutado hasta que la superficie de concreto haya sido debidamente limpiada y lograda la suficiente aspereza como para obtener la debida ligazón.

Se rasará, limpiará y humedecerá muy bien previamente las superficies donde se vaya a aplicar inmediatamente el revoque.

Previamente a la ejecución de los trabajos, se coordinará con las instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, previo a la ejecución del tarrajeo, deberán instalarse las redes, cajas para interruptores, tomacorrientes, pasos y tableros, las válvulas, los insertos para sostener tuberías y equipos especiales, así como cualquier otro elemento que deba quedar empotrado en la albañilería.

Estarán muy bien aplomadas y tendrán el espesor exacto del revoque (tarrajeo).

Constantemente se controlará el perfecto plomo de las cintas empleando la plomada de albañil. Reglas bien perfiladas se correrán por las cintas que harán las veces de guías, para lograr una superficie pareja en el revoque, completamente plana.

Durante los trabajos de humedecimiento de la, pared y tarrajeo, se tomarán las acciones necesarias para que los trabajos no afecten los demás ambientes del hospital.

Normas y Procedimientos que Regirán la Ejecución de Revoques.

No se admitirá ondulaciones ni vacías; los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc., serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto.

Se extenderá el mortero igualándolo con la regla, entre las cintas y antes de su endurecimiento; se hará el enlucido, pasando de nuevo y cuidadosamente la paleta de madera.

Espesor mínimo de enlucido:

a) Sobre muros de ladrillo: 1cm. y máximo 1.5cm.

b) Sobre concreto: 1cm. y máximo 1.5cm.

La mezcla será de composición 1:5.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

04.02 Vestidura de derrames en vano de ventanas, mezcla 1:5, e =

1.5 cm. A=25cm.

Se refiere a los trabajos de enlucido con mortero de cemento y arena de todos los derrames de los vanos de las ventanas.

Se llama vano a la abertura en un muro. En algunos casos el vano es libre, es decir, simplemente una abertura, y en otros casos puede llevar una puerta o ventana.

A la superficie cuya longitud es el perímetro del vano y cuyo ancho es el espesor del muro, se la llama "derrame".

Materiales

Se empleará mortero cemento arena de proporción 1:5 con un espesor de 1.5 cm, la arena será uniforme libre de arcilla, materia orgánica y salitre. Se limpiarán y se humedecerán las superficies, según el caso antes de proceder el tarrajeo.

La superficie debe tener suficiente aspereza para que exista buena adherencia. El alineamiento de las aristas en todos los derrames será perfectamente recto, tanto horizontal como vertical

Las aristas de los derrames expuestos a impactos serán convenientemente achatadas.

Método de Construcción

Lo indicado para tarrajeo en muros interiores.

Unidad de Medición: Metro (m).

05.00 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

05.01 Suministro e instalación de contrazocalo sanitario de vinílico, con accesorio COVE FORMER, h=0.15m.

Esta partida comprende al suministro e instalación de contrazócalo sanitario de vinílico de 2mm., se colocará en los ambientes a intervenir. Será del mismo material del piso el cual continuará y doblará hasta una altura de 15 cm, siguiendo lo indicado en los planos. Se colocará con la ayuda de una pieza adicional de PVC, denominada COVE FORMER, o contrazocalo curvo para vinilos, la cual permite lograr la media caña, es accesorio de vinil de 38 mm de radio como mínimo, para lograr la media caña sanitaria donde se instalara el piso vinílico en rollo, previniendo la acumulación de polvo y suciedad; haciendo más fácil la limpieza.

Características propiedades: PVC flexible, Antifungui: tiene aditivo anti fungí o antibacterial en su formulación.

Protegido con U.V: Resistente a la acción de la luz del sol evitando así la pérdida de color, buena Flexibilidad: Por su dureza se amolda bien en diferentes tipos de clima.

Por eso cumplen adecuadamente los requerimientos de calidad, seguridad y conservación del medio ambiente, según indica las muestras, análisis y calificación realizados bajo el sistema de Gestión de Calidad implementado y respaldado en las normas ISO 9001-2009 y normas ASTM D.

Las especificaciones técnicas del vinílico en rollo de esta partida será igual al del piso, correspondiente a la partida 03.02.

Unidad de Medida: Metro lineal (m.)

05.02 Suministro e instalación de zócalo de vinílico, igual al piso,

h=2.90m.

Comprende todos los trabajos y materiales necesarios para recubrir las paredes hasta una altura de 2.90 m. medidos desde el piso terminado.

Será del mismo material del piso. Todas las juntas serán soldadas al calor, de acuerdo a la descripción dada en la partida 03.02.

Las láminas vinílicas flexibles deben instalarse con el adhesivo recomendado por el fabricante, de acuerdo con las instrucciones dadas por éste para su aplicación.

La superficie que recibirá el revestimiento con láminas de vinílico flexible, debe ser pareja, libre de residuos de grasa, suciedad u otra sustancia extraña. Se colocará directamente sobre la pared tarrajada, el que deberá estar suficientemente seco.

No mezclar lotes de vinílico de diferentes partidas en una misma área. La lámina de vinilo debe ser desenrollada previamente a la instalación, para permitir la expansión del material. En ese momento se deberá inspeccionar la pieza entera, los bordes y la superficie, para asegurarse de que no haya daños importantes, No deberá instalarse material dañado o defectuoso.

Las especificaciones técnicas del vinílico en rollo de esta partida será igual al del piso, correspondiente a la partida 03.02.

Unidad de Medida: Metro cuadrado (m²).

06.00 INSTALACIONES SANITARIAS.

Corresponde a los trabajos del sistema de red de agua fría a partir de los empalmes a las redes existentes aledañas.

Los trabajos se desarrollarán respetando el Reglamento Nacional de Edificaciones–Capítulo destinado a Instalaciones Sanitarias para Edificaciones.

Las presentes especificaciones acompañadas de los planos correspondientes son parte constitutiva del presente servicio y contempla la provisión de todos los materiales, mano de obra calificada y dirección técnica efectuada por un profesional

idóneamente capacitado, hasta dejar en perfecto funcionamiento la instalación proyectada.

Las Especificaciones Técnicas se complementan con la Memoria Descriptiva, Metrados, Presupuestos. Asimismo forman parte de éstas los catálogos, manuales y especificaciones de los fabricantes de los materiales y equipos.

La Entidad se reserva el derecho de exigir muestras de cualquier material o equipo que deba suministrar el Contratista.

Trabajos menores y materiales no indicados en las especificaciones técnicas, pero que se muestren en los planos y sean necesarios para el funcionamiento de las instalaciones del proyecto, serán incluidos en las responsabilidades del contratista.

OBJETIVO.

El objetivo de estas Especificaciones Técnicas es indicar las características de fabricación, ensamble, instalación o montaje de los materiales y equipos que serán suministrados e instalados en el servicio, para así poder finalizar, probar y dejar listo para funcionar todos los sistemas del acondicionamiento.

CONDICIONES GENERALES.

- Aquellos Ítems de las condiciones generales o especiales que se repitan en este capítulo de las especificaciones, tienen como finalidad atraer sobre ellos su atención particular, insistiéndose a fin de evitar la omisión de cualquier condición general o especial.
- Donde en cualquier especificación, proceso o metrado de construcción o material se ha dado nombre de fabricante o número de catálogo, se entiende que es simple referencia.
- Cualquier trabajo, material o equipo que no se muestra en las especificaciones, pero que aparezca en los planos o metrados y viceversa y que se necesita para completar las instalaciones sanitarias, serán suministradas e instaladas por el Contratista.
- Detalles menores de trabajos no usualmente mostrados en los planos, especificaciones o metrados, pero necesarios para la instalación, deben ser

incluidos en el trabajo, de igual manera que si se hubiera mostrado en los documentos mencionados.

- Al inicio de los trabajos el contratista deberá replantear lo indicado en los planos con la finalidad tener claro la concepción del servicio. Para la ubicación de tuberías o estructuras existentes señaladas en los planos y que son necesarios para empalmar o adecuar a los nuevos sistemas, el contratista deberá corroborar la ubicación real o aproximada con información del área de mantenimiento del hospital.
- Se deberá tener cuidado al momento de ejecutar el acondicionamiento, de no dañar instalaciones ni estructuras existentes. En el caso que se dañe alguna instalación y/o estructura existente el contratista deberá reparar y dejarlo igual o mejor de lo que estaba sin cobro alguno.
- Los planos, las especificaciones técnicas y metrados se complementan entre si y en caso de existir divergencias entre ellos, los planos prevalecen sobre las especificaciones técnicas y éstas sobre los metrados.
- Cualquier detalle que aparezca en los planos en forma esquemática y cuya posición no estuviese definida, será motivo de consulta para la ubicación final.

MATERIALES Y EQUIPOS.

- Los materiales serán nuevos, de reconocida calidad, sin componentes radiactivos ni contaminantes del medio ambiente, de primera mano, fabricados cumpliendo estándares nacionales e internacionales y de uso actual.
- Cualquier material que llegue malogrado al servicio o que se malogre durante la ejecución de los trabajos, será reemplazado por otro igual en buen estado.
- Los materiales deberán ser almacenados siguiendo las instrucciones del fabricante, normas y manuales. De ser necesario los materiales o equipos serán acondicionados y colocados a alturas convenientes que protejan de temperaturas máximas y mínimas de operación en la zona del proyecto.

06.01 Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10.

Se entiende por punto de agua fría a la instalación de cada salida de agua, destinada a abastecer un aparato sanitario, grifo o salida especial.

Comprende el suministro y colocación de accesorios (niplera y codos) en las líneas de distribución de agua fría que alimentarán a los lavatorios y aparatos dentales.

Materiales: En esta partida se incluyen los materiales (pegamento, pintura esmalte, codo de F°G°, tubería PVC clase 10, codo PVC, tee PVC, etc.), aparte de los materiales, también se incluyen la mano de obra y herramientas manuales.

Las tuberías del punto de agua serán de PVC, del tipo roscado, Clase 10, para una presión de trabajo de 150 lbs/pulg. Siendo preferentemente de fabricación nacional y de reconocida calidad.

A partir del ramal de distribución se instalan los accesorios y materiales necesarios para la unión de los tubos hasta llegar a la boca de salida donde se conectará posteriormente el aparato sanitario, en las salidas se instalarán provisionalmente tapones de F°G°, para realizar las pruebas hidráulicas.

Colocar la cinta teflón al elemento para luego realizar la unión del accesorio con la tubería. Las entregas de agua de agua fría serán a 0.30m sobre el nivel de piso terminado.

Se realizará la salida de doce (05) puntos de agua fría, con tubería PVC de ½" (inc. tubería y accesorios de 1/2"). (ver detalles en lámina IS-1).

Unidad de medida: Punto (Pto.).

06.02 Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de agua fría

Las Redes de distribución de agua potable se instalarán siguiendo las indicaciones de los planos de detalle que se acompaña. Los ramales irán empotrados en los muros y los pisos.

Prueba de carga de la tubería: Será aplicable a todas las tuberías de agua potable.

La prueba se realizará con agua potable, bomba de mano y manómetro de control debiendo las tuberías soportar una presión de 150 lbs/pulg². Si en un lapso de 60 minutos se note descenso de presión en el manómetro, se localizará el punto de filtración y se corregirá, para luego efectuar la prueba nuevamente. La prueba se realizara tantas veces sea necesario hasta que no se note descenso de presión en el manómetro.

Las pruebas de las tuberías y accesorios se podrán efectuar parcialmente a medida que el trabajo de instalación vaya avanzando, debiéndose realizar al final de toda instalación y antes del recubrimiento una prueba hidráulica general.

Después de haberse aprobado la instalación de la red de agua potable con la "prueba hidráulica" esta se lavará interiormente con agua limpia y se descargará totalmente para proceder a la desinfección.

Comprende la colocación de tuberías de distribución, de accesorios y todo el material necesario para la unión de los tubos según se indica en los planos del proyecto.

Materiales: Las tuberías de la línea de agua potable, serán instaladas con material PVC C-10 que cumpla con la norma NTP 399-166, con diámetro 1/2". Cualquier cambio deberá ser aprobado por el Supervisor.

Método de Construcción.

Durante el proceso de instalación, todas las líneas deberán permanecer limpias en su interior. Los extremos opuestos de las líneas, serán sellados temporalmente con tapones, hasta cuando se reinicie la jornada de trabajo, con el fin de evitar el ingreso de elementos extraños a ella.

Instalación de tuberías: Para la instalación del sistema de tubería se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse, debiendo prestarse especial atención a las uniones y empalmes con accesorios, particularmente las tuberías que quedaran empotradas en el contrapiso y muros según el diseño indicado. Todo el trabajo de preparación de tuberías se realiza sobre banco de madera sólido de 0.80 m de altura, debiendo utilizarse entre otras, sierra para cortar, doble llave o mordaza y tarraja para hacer las roscas de los tubos, niples PVC, etc.

Unidad de medida: Metro lineal (m.).

06.03 Salida de agua caliente, con tubería CPVC de ø ½"

Comprende el suministro y colocación de accesorios (niplería y codos) en las líneas de distribución de agua caliente que alimentarán a los puntos de servicio.

En esta partida se incluyen los materiales (pegamento, cinta teflón, accesorios y niplaría de 1/2”), además de los materiales esta partida contiene mano de obra y herramientas.

Para la instalación de los accesorios de pvc de agua se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

Los accesorios para agua caliente, principalmente serán de (CPVC), tipo roscado, para una presión de trabajo de 150 Lb/pulg², las mismas que irán empotradas en piso o en muro.

Método de Construcción: Comprende el suministro y colocación de accesorios en la línea de distribución, para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado.

Colocar la cinta teflón al elemento para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Método de Medición Punto (Pto

06.04 Red de alimentación con tubería de agua caliente (CPVC, DE Ø ½”).

Comprende el suministro y colocación de tuberías de distribución, la colocación de accesorios y todo el material necesario para la unión de los tubos desde el lugar donde entran a un ambiente hasta su conexión con la red de alimentación.

Todas las tuberías internas para agua caliente, serán de POLICLORURO DE VINILO (CPVC), Clase 10, tipo roscado, para una presión de trabajo de 150 Lb/pulg², las mismas que irán empotradas en piso o en muro.

En esta partida se incluyen los materiales (cinta teflón, tubería de CPVC clase 10 Ø ½”), además de los materiales esta partida contiene mano de obra y herramientas.

Para la instalación del sistema de tubería de agua caliente se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

Debiendo prestarse especial atención a las uniones y empalmes con accesorios, particularmente las tuberías que quedaran empotradas en el falso piso y muros según el diseño indicado.

Todo el trabajo de preparación de tuberías se realiza sobre banco de madera sólido de 0.80 mts. de altura, debiendo utilizarse entre otras, sierra para cortar, doble llave o mordaza y tarraja para hacer las roscas de los tubos, niples CPVC, etc.

Interiores

Las tuberías internas a instalarse para agua caliente, serán de CPVC Clase 10, tipo roscado, 150 Lb/Pulg2, las que van por el muro estarán completamente empotradas en ellas.

Método de Construcción

Comprende el suministro y colocación de tuberías de distribución, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos desde el lugar de alimentación hasta el empalme con la línea de derivación, las tuberías será unida entre sí roscadas y unidas con cinta teflón.

Colocar la cinta teflón al elemento para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Método de Medición metro (m).

06.05 Llave esférica pesada de bronce 1/2" con uniones universales.

Comprende el suministro de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua, y serán colocados en los lugares indicados en los planos.

Materiales: En esta partida se incluyen los materiales (válvula esférica de bronce Ø 1/2", unión universal F°G°, cinta teflón), aparte de los materiales en esta partida también se incluyen la mano de obra y herramientas. Esta válvula se instalará en la red de distribución de agua fría, en la línea de entrega a los lavaderos.

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Las válvulas serán de bronce con uniones roscadas, con marca de fábrica y 125 lb/pulg2 de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

El interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición antiporosa y terminales labrados a máquina.

Método de Construcción: Las válvulas irán ubicadas en la línea de entrega de agua de los lavaderos a 0.30m sobre el NPT.

Suministro e instalación de doce (05) llaves esféricas de 1/2", pesada de bronce, para control de los puntos de agua.

Unidad de medida: Pieza (Pza.).

06.06 Lavadero de acero inoxidable 0.80x0.60x0.90 m. incluye accesorios de instalación.

Comprende el suministro y colocación de lavaderos fabricado en acero inoxidable de una posa con escurridero, con entrada para agua fría.

Fabricado íntegramente en plancha de acero inoxidable calidad AISI 304 de 1/16" espesor medidas 0.80mts. de largo 0.60mts. de ancho y 0.90 m. de alto, con una posa de largo 0.40m. 0.35 ancho y 0.28 de fondo sanitario, de igual manera los bordes de la posa tendrán una ligera caída. Con dos puertas batientes de acero inoxidable calidad AISI 304 de 1/16, bisagras de acero inoxidable de 3"x1" y tiradores de acero inoxidable de 10cm. De longitud, llevara abertura para grifería de ½" y desagüe de 4" ver detalle gráfico.

Unidad de Medida: Unidad (Unid.).

06.07 Llave electrónica hospitalaria cuello de ganso a corriente de pared y/o mueble para lavado de manos

Comprende el suministro e instalación de Llave Electrónica de Cuello de Ganso para Lavado de Manos, activada por Sensor, de Montaje en pared y/o mueble, para operación con agua caliente/fría, accionada un transformador eléctrico de 9V. Diseñado para el uso público. Su confiabilidad para su mantenimiento, rentabilidad a largo plazo y diseño

avanzado hace la Grifería Electrónica para Lavado de manos, la mejor solución para las demandas higiénicas.

Por su Sistema de Cierre "ELECTRÓNICO" activado por el SENSOR INFRARROJO, permite un mayor ahorro de Agua. Será similar o superior a la marca HELVEX y/o VAINSA.

Instalación: la perforación en el mueble o lavatorio debe tener un diámetro mínimo de 1 1/16" (27mm) y como máximo 1 3/8" (35MM).

El punto de agua debe de ser de 1/2" con una presión no mayor a 50 PSI.

Fijar la llave angular con filtro al punto de agua, luego conectar a esta la electroválvula.

La conexión Macho de 1/2" del tubo de abasto debe ser unida a la electroválvula y el otro extremo de este, se conecta al pico.

Conectar el cable del pico mediante el empalme con el transformador o batería.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.).

06.08 Suministro e instalación de calentador eléctrico de 80 litros **(incluye Timer)**

Esta partida se refiere a la instalación del calentador eléctrico para la generación de agua caliente y permitirá la distribución hacia los puntos de consumo.

Consiste en el suministro y colocación de elementos que permiten el funcionamiento del sistema en general y sus respectivos accesorios como codos, tees y uniones, en el ingreso y salida.

El calentador eléctrico de 80 litros debe ser de buena calidad y de marca reconocida y de acuerdo al

Siguiente detalle:

Característica: Therma Eléctrica Vertical colgada para pared

Volumen : 80 litros

Voltaje: 220 V

Características: Tanque de acero aporcelanado con titanio (2mm. espesor).

Termostato tipo lanza de doble seguridad (importado)

Resistencia de 1500W (importado).

Válvulas de seguridad importadas con resortes de acero inoxidable.

Aislamiento de poliuretano expandido ecológico.

Tubería internas de acero inoxidable.

Protección anticorrosiva catódica (ánodo de sacrificio de magnesio sobredimensionado).

Accesorios completos, nipples, canoplas, tubos de abasto flexible acerado trenzado.

La Unidad de medida: Unidad (Und.)

06.09 Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.

Esta partida comprende la prueba hidrostática, que forman parte de un sistema de agua potable, es una prueba de hermeticidad que se realiza inyectando agua a las tuberías a través de una bomba manual o eléctrica hasta llegar a presión de prueba de 250PSI de presión hidrostática de diseño, y como mínimo a 150lb/pulg² de presión de trabajo, durante 30 minutos y sin que se registren fugas o pérdida de presión durante este lapso, para esto tienes un manómetro que te indicará la presión inicial, y la presión final después de cierto tiempo. Es importante tener un punto de purga para sacar el aire que está dentro de la tubería.

Estas pruebas se realizarán antes de ser cubiertas, los pisos y muros donde irán alojados las tuberías y accesorios que son parte de la red de agua potable, las pruebas serán aprobadas por el supervisor del HONADOMANI.

Unidad de Medida: Global (Glb.).

07.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Generalidades: El presente expediente contempla el desarrollo de las instalaciones eléctricas a nivel de redes interiores: cambio de cables de la red de distribución de los circuitos de iluminación y suministro e instalación de tomacorrientes múltiples.

- Conductores: Los conductores de energía eléctrica son de cobre electrolítico de 99.99 % de pureza, para una buena conductividad eléctrica, del tipo recocido (clase 5), con aislamiento LIBRE DE HALÓGENOS. Su instalación será con tubos de PVC-Pesado, empotrados en muros, pisos y techos como protección mecánica.
- Tomacorrientes: Los Tomacorrientes serán monofásicos, dobles de 15A- 250V, con tomas a tierra para usos generales; y para alimentar los múltiples equipos.

- Alumbrado: La iluminación: estará conformada por luminarias equipadas con tubos fluorescentes de 36 watts, de última generación, de las mejores marcas instaladas adosadas al techo (h=3.3m).
- Interruptores: Los interruptores del sistema de iluminación serán unipolares, del tipo balancín de operación silenciosa de 5A-220V, de un golpe, dos y tres vías, según los requerimientos del diseño de iluminación, como se aprecia en los planos IE-1.
- Cajas para salidas eléctricas: En las instalaciones se utilizarán cajas de plancha de fierro galvanizado tipo pesada con dos orejas con huecos roscados para la fijación de artefactos o tapa ciega; serán del tipo rectangular, cuadradas y octagonales de dimensiones: 100x55x50 mm, 100x55mm; 100x55mm respectivamente.

Código y Reglamentos: El expediente se efectuó de acuerdo con las recomendaciones de las secciones aplicables de los siguientes Códigos y Reglamentos:

- Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normas de DGE-MEM.
- Normas IEC y otras aplicables al proyecto.

07.01 Cambio de Cables en la Red de Centros Luz Con Cable NH-80

07.02 Cambio de cables en la red de interruptores con cable NH-80

Esta partida comprende el cambio de cables de todo el sistema de alumbrado, existentes en los ambientes a intervenir. Se suministrará e instalará un nuevo conductor eléctrico NH-80 de 2 x 4 mm², indicado en los planos.

La salida incluye cambio de las cajas deterioradas, tuberías deterioradas y cables resacos, Los conductores serán de cobre electrolítico de 99.9% de conductibilidad. Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado HFFR, retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

07.03 Salidas para voz y data de informática en muros (entubado).

07.04 Salida para teléfono interno (entubado).

Esta partida comprende la ejecución de los trabajos según la distribución indicada en los planos.

El contratista suministrará e instalará de tuberías PVC-P y caja metálica empotrada en pared, (solo entubado, sin cablear); todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad.

Las tuberías de PVC pesado tendrán las mismas características de las tuberías para alimentadores y circuitos de derivación.

Las cajas serán de fierro galvanizado pesado cuadradas de 100x55x50; las tuberías serán instaladas empotradas en los muros.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

07.05 Interruptor simple para empotrar (un golpe) placa bakelita.

07.06 Interruptor simple para empotrar (dos golpes) placa bakelita.

Esta partida comprende al suministro e instalación de Interruptores de Control de Alumbrado, Serán para empotrar en pared. Los interruptores serán: Unipolar Simples, y dobles, estos Interruptores serán de palanca del tipo de empotrar y tendrán el mecanismo encerrado por una cubierta fenólica placa incluida con soporte y dado (sistema monoblock), de composición estable con terminales de tornillo para conexión lateral. La capacidad nominal será de 15 Amp. para 250 V.

Las placas serán de marca reconocida en el mercado y de primera calidad,; estas serán coordinadas y aprobadas por el supervisor del hospital.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

07.07 Salida p/tomacorriente múltiple de 12 tomas con línea a tierra

Definición: es un tipo de canalización de montaje saliente o superficial, diseñado para contener conductores y tomacorrientes, ensamblados en obra o en fábrica.

Comprende el suministro e instalación de tomacorrientes múltiples para 09 tomas, las que estarán compuestas por 09 dados, de 15A, para insertar, espiga planas, con mecanismo encerrado en cubierta fenólica estable y terminales de tornillo, con toma de puesta a tierra. Los dados irán alojados en cajas de fierro galvanizado de 8"x8"x4" de 1/20" de espesor y anclados en una base de plancha de acero galvanizado 1/20" de espesor, y con una tapa de acero inoxidable calidad AISI 304, 1/16" de espesor, de 25cm.x25cm., con aberturas para los 12 dados, con pestaña de 1.5 cm en todo el perímetro. Los conductores a utilizar serán cable NH-80 (2-1x4 + 1x4 (T)) mm², de cobre electrolítico de 99.9% de conductibilidad,. Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado HFFR, retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos.

Todas tuberías serán fabricados a base de resina termoplástica policloruro de vinilo (PVC) del tipo pesado no plastificado, rígido resistente a la humedad y a los ambientes químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas.De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo de 3.00 m., incluida una campana en un extremo, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan las norma técnica de fabricación 399.006.

No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado. Las salidas estarán a una altura de 0.40 sobre nivel de piso terminado.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: Punto (Pto.).



07.08 Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (estabilizado).

07.09 Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (comercial).

Esta partida comprende a los puntos que sirven como salidas de energía para tomacorrientes. Los tomacorrientes serán del tipo para empotrar, monofásicos de 10A-240V., de doble salida, con todas sus partes con tensión aisladas. Deben tener contacto adicional a sus dos horquillas para recibir la espiga a tierra del enchufe.

Las cajas serán de fierro galvanizado de 1/32" de espesor como mínimo, del tipo livia, rectangular de 100mmx55mm y 50 mm de profundidad.

Los conductores a utilizar serán cable NH-80 (2-1x4 + 1x2.5 (T)) mm², de cobre electrolítico de 99.9% de conductibilidad,. Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado. Aislamiento de compuesto termoplástico no halogenado HFFR, retardante a la llama, baja emisión de humos tóxicos y libre de halógenos.

Todas tuberías serán fabricados a base de resina termoplástica policloruro de vinilo (PVC) del tipo pesado no plastificado, rígido resistente a la humedad y a los ambientes químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en las condiciones normales de servicio y, además resistentes a las bajas temperaturas. De sección circular, de paredes lisas. Longitud del tubo de 3.00 m., incluida una campana en

un extremo, utilizándose tubos de diámetro mínimo de 20 mm; con calibres y espesores mínimos establecidos en el Código Nacional de Electricidad y características mecánicas y eléctricas que satisfagan la norma técnica de fabricación 399.006.

Método de ejecución: Al instalar las tuberías se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.

No se aceptarán más de dos curvas de 90 ó su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubos-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado. Las salidas estarán a una altura de 0.40 sobre nivel de piso terminado.

El pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos.

Unidad de medida: Punto (Pto.).

07.10 Suministro de placa de acero inoxidable de 25x25 cm.

Esta partida comprende el suministro e instalación de una placa de acero inoxidable de calidad AISI 304 y 1/16 de espesor con abertura para doce (dados de tomacorriente), con pestaña de 1.5 cm en todo el perímetro, la cuales irán sobrepuestos en las cajas donde están alojadas los dados de tomacorriente.

Unidad de Medida: Pieza (Pza.).

07.11 Suministro e instalación de Luminaria 2x36 watts para adosar.

Luminaria para adosar de luz directa, Carcasa fabricada en plancha de acero, que pasa por un proceso de fosfatizado que la protege contra la corrosión y permite una mayor adherencia de la pintura en polvo, maximizando la vida útil del artefacto.

Cubierta óptica semi-curva de acrílico opal, que brinda una luz suave y acogedora, evitando el deslumbramiento directo de la fuente de luz. Fácil acceso a las lámparas y equipo para un adecuado mantenimiento., equipada con 2 lámparas fluorescentes

de 36W., balastos electrónicos, arrancadores de primera calidad. Alimentación 230V / 50Hz.

Las características mecánicas y eléctricas cumplen las especificaciones de las Normas IEC-60598, ICE-61347, IEC-60929.
Unidad de Medida: Unidad (Und).



07.12 Suministro e instalación de Luminaria tipo braquet para adosar de 1x18 wats.

Luminaria de interiores adosado a la pared de luz asimétrica. Carcasa fabricada en plancha de acero, pasa por un proceso de fosfatizado que la protege contra la corrosión y permite una mayor adherencia de la pintura en polvo, maximizando la vida útil del artefacto. Cubierta óptica de acrílico prismático de alta eficiencia, durable, indeformable y protegido contra la radiación ultra violeta. Fácil acceso a las lámparas y equipo para lograr un adecuado mantenimiento. Equipada con 1 lámpara fluorescentes de 18 wats., balasto electrónico, arrancador de primera calidad. Alimentación 230V / 50Hz.

Las características mecánicas y eléctricas cumplen las especificaciones de las Normas IEC-60598, IEC-61347, IEC-60929.
Adosado a la pared mediante 2 pernos. Disponible en color blanco y bajo pedido en color titanio. Consultar por la versión con cubierta óptica de acrílico opal.

Unidad de Medida: Unidad (Und).



08.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.

08.01 Reinstalación de mamparas de vidrio, (desmontados)

Esta partida comprende la reinstalación de las mamparas desmontadas al inicio del servicio, consiste en el montaje de las mamparas incluye accesorios de fijación dañados al momento del desmontaje.

La unidad de medida: Global (Glb.).

08.02 Ventana con estructura de aluminio, 1.40 x1.80 m. con vidrio laminado 6mm. Según diseño (V-1)

08.03 Ventana con estructura de aluminio, 1.54 x1.80 m. con vidrio laminado 6mm. Según diseño (V-2)

08.04 Ventana con estructura de aluminio, 0.80x1.80 m. con vidrio laminado 6mm. Según diseño (V-3)

08.05 Ventana con estructura de aluminio, 1.60x1.80 m. con vidrio laminado 6mm. Según diseño (V-4)

Estas partidas comprenden a la fabricación de instalación de las ventanas según diseños. Serán fabricados en perfiles de aluminio anodizado serán de aleación aluminio, magnesio, silicio con tratamiento, T5. Corresponderá a la norma USA. 6063 T5., será del color natural del aluminio anodizado. y no presentará diferencias de un elemento a otro, los que se usaran serán de acero de tipo autorroscantes con acabado cadmiado. Tendrá cabeza avellanada o cabeza plana, según el caso y serán colocados al tope, sin salientes ni torceduras en sitios ocultos a la vista.

Las piezas de aluminio deberán ser ejecutadas por operarios expertos en un taller previsto de las mejores herramientas y equipos para esta clase de trabajos, que aseguren un perfecto acabado, de acuerdo a la mejor práctica industrial de la actualidad, con encuentros y ensambles exactos.

Es responsabilidad del Contratista de proveer la colocación de tarugos de fibra o plomo, anclajes y otros elementos de sujeción en los muros y elementos estructurales como columnas y techo apropiadas para su perfecta estabilidad y seguridad.

Igualmente deberá cuidar de dejar la luz necesaria entre las piezas y la albañilería, para compensar las dilataciones y proveer los elementos flexibles de apoyo para absorber las vibraciones causadas por sismos y otros agentes.

Rendijas: Se tendrá especial cuidado en los empalmes, escuadras y plomos, así como en la colocación de empaquetaduras para que no queden rendijas y/o defectos que permitan la entrada de aire.

Protección: Las piezas deberán estar protegidas por una envoltura de papel y/o material plástico que garantice su protección, la que no deberá ser quitada hasta el momento de su colocación.

El transporte de piezas deberá hacerse con toda clase de precauciones. El almacenamiento temporal dentro de la zona de trabajo en caso de necesitarse, deberá realizarse en un sitio seco, protegido de los elementos atmosféricos y del tránsito de personas y equipos, cuidando de que no sufran las consecuencias de aniegos u otras acciones que pudieran afectarlas.

Deberá ser reemplazada toda pieza de aluminio o accesorios del mismo material que presentan fallas de fabricación, puntos de oxidación, raspaduras o manchas.

Las ventanas de aluminio se colocaran vidrios de 6mm., serán laminados a

fin de disminuir los riesgos ante posibles accidentes durante las roturas.

Se utilizarán vidrios transparentes o translúcidos, incluye elementos de fijación, y sellado con silicona, en general serán instalados de acuerdo a lo indicado por el fabricante y los planos. Serán de primera calidad, transparentes, planos de caras paralelas, sin defectos de fabricación como ondulaciones, burbujas e impurezas, libres de rajaduras, quiñaduras, raspaduras y otros defectos.

Los vidrios laminados serán instalados sobre el marco que soporte o cubra la totalidad de sus lados. Se instalarán en lo posible después de terminados los trabajos del ambiente.

Todo el envidriado se hará después que se hayan instalado los marcos de las ventanas.

Todo el envidriado será convenientemente marcado después de ser instalado, para mostrar que las ventanas han sido envidriadas.

Todo el envidriado será ejecutado de manera que quede impermeable y hermético.

Antes de la entrega de la obra se efectuará una limpieza de los vidrios, quitándoles el polvo, las manchas de cemento, yeso o pintura; terminando la limpieza con alcohol industrial u otro producto apropiado para este trabajo.

Se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar los daños que pueda sufrir el material durante el transporte a la obra. El almacenamiento temporal en ésta se hará en forma adecuada, en un lugar aislado, seco, lejos del tránsito de personas y equipos, colocados en forma vertical, nunca en sentido horizontal.

La unidad de medida: Unidad (Und.).

09.00 CARPINTERÍA DE MADERA

09.01 Mantenimiento de puertas de madera existentes

Esta partida comprende todos los trabajos cuyo objetivo es mejorar y recuperar el aspecto original de las puertas de madera existentes.

Los elementos de madera serán cuidadosamente protegidos para que no reciban golpes, abolladuras o manchas hasta la total entrega.

Será responsabilidad del Contratista cambiar aquellas piezas que hayan sido dañadas por acción de los operarios o implementos y los que por cualquier acción no alcancen el acabado de la calidad especificada.

Procedimiento: Se procede al desmontaje de las puertas de madera. Se utilizaran martillo, destornillador, luego se procede a la Liberación de pintura que consiste en el decapado de la pintura existente en forma manual o químicamente usando un removedor, o una combinación de ambos.

Desinfección de madera. A la madera libre de pintura se le aplica preservante de madera, para eliminar a los xilófagos. Esto se realiza aplicando preservante con brocha en todas las superficies expuestas. Se aplicaran dos manos y se dejara reposar 72 horas.

Montaje. Esta parte del proceso se hará en coordinación con el proceso de pintado. Las puertas llevaran capas preliminares de acabado, sellado a la piroxilina antes de su montaje.

Después del montaje se aplicara la capa final que consiste

Acabado final. Es el proceso final, que consiste en la aplicación de la capa de pintura, como acabado final sobre sellador, se aplicara dos capas de dull sealer como acabado final. Los procedimientos de preparación y aplicación de estos productos se regirán estrictamente según la ficha técnica del fabricante.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

La unidad de medida: Unidad (Und.).

10.00 CERRAJERIA

10.01 Suministro e instalación de cerradura mecánica de sobreponer

Esta partida comprende el cambio de chapas existentes por unas nuevas, estas serán del de tipo mecánica de sobreponer pesada, de tres pivotes, resistente a condiciones atmosféricas adversas. Todas las piezas serán elaboradas con el material más adecuado, conforme a las características siguientes: acabado Dorado metálico con Pintura electrostática epóxica. 100% poliéster, material del cuerpo y canastilla Plancha de Acero LAF 2.0 mm ASTM A366 Norma técnica propia (300,000 ciclos) Antiganzúa, antitaladro y antipalanca cilindro interior totalmente incrustado dentro del cuerpo con mecanismo de cierre de tres Pivotes de acero cromado de triple avance y Picaporte de bronce

10.02 Suministro e instalación de bisagras capuchinas de 31/2"x31/2"x3mm.

Comprende el suministro e instalación de bisagras del tipo capuchina de 31/2"x 31/2", por 3mm. De espesor los cuales se colocarán en puertas de madera, Las

bisagras serán alunizadas del tipo pesado, Los tornillos serán de cabeza plana. Deberán ser auto lubricado.

En lo posible las bisagras serán colocadas en la puerta, más no en el marco, para de esta manera fijarlos al marco en el lugar definitivo donde se instalará el módulo, se instalaran cuatro bisagras por puerta.

La unidad de medida: Pieza (Pza.).

11.00 PINTURA

11.01 Empastado de cielorraso con pasta mural

11.02 Empastado de muros de albañilería con pasta mural

Estas partidas comprende todos los trabajos de empastado de todas las superficies de albañilería y/o yeso en las paredes, columnas vigas y cielo raso expuestos a la vista, con material de empaste tipo PASTA MURAL.

PASTA MURAL es un producto de empastado o relleno que permite obtener superficies con acabado liso, producto de excelente capacidad para emparejar la rugosidad del tarrajeo Se obtienen superficies niveladas sin asperezas, aptas para la aplicación de acabados.

Aplicación, antes del empastado se aplicara como mínimo una mano de sellador de superficies, con el fin de neutralizar cualquier partícula suelta, para así evitar posteriores desprendimientos del empaste.

Todo el empastado se aplicará de una sola capa, espesor mínimo de cuando sea necesario, se emparejará cualquier irregularidad aplicando el empaste en los huecos o partes irregulares.

Estas superficies quedaran lisas y secas para proceder a la aplicación de la pintura final.

La unidad de medida: metro cuadrado (m2).

11.03 Pintura en Cielorraso con pintura epoxica 2 manos

11.04 Pintura en muros interiores con pintura epoxica dos manos

Estas partida comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la aplicación de pintura epóxica, antes del pintado se aplicara una mano de sellador.

Es una pintura antiácida de dos componentes elaborada a base de resinas epoxis modificados y endurecedores a base de poliamidas.

Sus características fundamentales son: alta resistencia a los agentes químicos, (ácido y álcalis diluidos) y al agua. Además posee un elevado grado de dureza.

Se aplica sobre muros, limpios, exentos de grasas, óxidos, u otras impurezas que dificulten la correcta adhesión de la pintura. Tienen que estar secos, firmes y sin polvo

A diferencia de las pinturas comunes, la pintura epoxica se presenta en dos envases separados que se deben mezclar 15 minutos antes de pintar. La proporción de mezcla es tres partes de base "A" más una parte de base "B". Se mezclan muy bien ambas partes, se diluyen con diluyentes para pinturas epoxicas y la proporción necesaria para su aplicación. Dependiendo del trabajo a realizar se aplica con soplete, rodillo o pincel. Al aplicar, esperar 12 horas entre manos. Si transcurriera más de 48 horas entre manos, lijar las partes pintadas para obtener adherencia entre capas. El secado total de la pintura es de 7 días a una temperatura de 20°C.

La unidad de medida: metro cuadrado (m²).

12.00 LIMPIEZA FINAL

12.01 Acarreo de material de demolición para eliminación Dprom= 100 m.

Comprende la ejecución de los trabajos de acarreo y su posterior eliminación del material excedente, proveniente de las demoliciones realizadas,

La eliminación de material excedente será periódica no permitiéndose que el material permanezca por mucho tiempo.

La Unidad de medida: metro cúbico (m³)

12.02 Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.

Comprende la eliminación de material excedente provenientes de las demoliciones, deberá removerse y eliminarse fuera de la instalaciones del hospital, será trasladado en volquetes a lugares que cuentan con autorización debida, de cuya responsabilidad radica únicamente en el Contratista.

Se dispondrá de un sistema de regado conveniente para prevenir el polvo excesivo durante el carguío.

La Unidad de medida: metro cúbico (m3).

12.03 Limpieza final del área de trabajo

Para dejar el servicio totalmente limpio. El contratista deberá tener en cuenta la retirada de todos los escombros y residuos de materiales que se producen durante la ejecución del servicio, desde su inicio, así como sobrantes de morteros, que haya quedado dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita que toda el área queden limpias, al retirar manchas de pintura o mortero y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado del servicio.

La Unidad de medida: Global (Glb.).

METRADOS

METRADOS

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL NEONATO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

Propietario : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Ubicación : Av. Alfonso Ugarte N° 825

Fecha : Abril 2015.

01.00 TRABAJOS PRELIMINARES.

01.01 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.

Código	Descripción	Und.		Cant.	PARCIAL
01.01	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.	glb.		1	1.00
TOTAL					glb. 1.00

02.00 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.

02.01 Desmontaje de ventanas de madera y aluminio existentes en fachada.

Código	Descripción	Und.		Cant.	PARCIAL
02.01	Desmontaje de ventanas de madera y aluminio existentes en fachada	glb.		1	1.00
TOTAL					glb. 1.00

02.02 Desmontaje temporal de de mamparas de vidrio existente

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
02.02	Desmontaje temporal de de mamparas de vidrio existente	glb.		1	1.00
TOTAL					glb. 1.00

02.03 Desmontaje de muebles de melamine existente

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
02.03	Desmontaje de muebles de melamine existente	Und.		5	5.00
TOTAL					Und. 5.00

02.04 Desmontaje de lavaderos y muebles de acero inoxidable.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
02.04	Desmontaje de lavaderos y muebles de acero inoxidable.	Und.		5	5.00
TOTAL					Und. 5.00

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)****"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"**

02.05 Desmontaje de tomacorrientes con placas multiples existentes.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
02.05	Desmontaje de tomacorrientes con placas multiples existentes	Und.		18	18.00
TOTAL					Und. 18.00

02.06 Desmontaje de artefactos de alumbrado existentes.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
02.06	Desmontaje de artefactos de alumbrado existentes.	Und.		18	18.00
TOTAL					Und. 18.00

02.07 Retiro de vinilico existente en piso.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
02.07	Retiro de vinilico existente en piso	m2					
	-Uci topico			3.75	1.71		6.41
	-Hall			3.27	2.42		7.91
	-Uci Lactario			3.90	1.31		5.11
	-Uci Intermedios			6.32	2.76		17.44
	-Uci Infectados			6.35	6.20		39.37
	-Uci Sala N° 1			6.35	6.05		38.42
TOTAL						m2	114.67

02.08 Retiro de vinilico existente en pared

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
02.08	Retiro de vinilico existente en pared	m2					
	-Hall			1.51		1.80	2.72
	-Uci Intermedios (muro)			8.41		1.80	15.14
	-Uci Intermedios (alfeizer ventana)			4.02		1.05	4.22
	-Uci Infectados(Muro)			7.92		1.80	14.26
	-Uci Infectados(Alfeizer ventana)			3.14		1.05	3.30
	-Uci Sala N° 1 (Muro)			13.36		1.80	24.05
	-Uci Sala N° 1 (Alfeizer ventana)			4.68		1.25	5.85
TOTAL						m2	69.53

02.09 Demolición manual de contrapiso existente de toda el área.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
02.09	Demolición manual de contrapiso existente de toda el área.	m2					
	-Uci topico			3.75	1.71		6.41
	-Hall			3.27	2.42		7.91
	-Uci Lactario			3.90	1.31		5.11
	-Uci Intermedios			6.32	2.76		17.44
	-Uci Infectados			6.35	6.20		39.37
	-Uci Sala N° 1			6.35	6.05		38.42
TOTAL						m2	114.67

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

02.10 Picado y retiro de tarrajeo de pared hasta una altura de 3.05m.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
02.10	Picado y retiro de tarrajeo de pared hasta una altura de 3.05m.	m2					
	-Uci topico (pared)		2	8.92		3.05	27.21
	-Uci topico (alfeizer ventana)			1.40		1.35	41.58
	-Uci topico (sobre puerta)			0.90		0.85	0.77
	-Hall (pared)			3.88		3.05	11.83
	-Hall (sobre puerta)			1.30		0.85	1.11
	-Uci lactario (pared)			4.77		3.05	14.55
	-Uci lactario (alfeizer ventana)			0.54		1.35	0.73
	-Uci Intermedios (muro)			8.41		3.05	25.65
	-Uci Intermedios (sobre puerta)			1.20		0.85	1.02
	-Uci Intermedios (alfeizer ventana)			4.02		1.35	5.43
	-Uci Infectados(Muro)			15.73		3.05	47.98
	-Uci Infectados(Alfeizer ventana)			3.14		1.35	4.24
	-Uci Infectados(sobre puerta)			4.08		0.85	3.47
	-Uci Sala N° 1 (Muro)			18.31		3.05	55.85
	-Uci Sala N° 1 (Alfeizer ventana)			4.68		1.55	7.25
	-Uci Sala N° 1 (sobre puerta)			2.08		0.85	1.77
TOTAL						m2	250.42

02.11 Rasqueteo de pintura antigua cieloraso.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
02.11	Rasqueteo de pintura antigua cieloraso.	m2					
	-Uci topico			3.75	1.71		6.41
	-Hall			3.27	2.42		7.91
	-Uci Lactario			3.90	1.31		5.11
	-Uci Intermedios			6.32	2.76		17.44
	-Uci Infectados			6.35	6.20		39.37
	-Uci Sala N° 1			6.35	6.05		38.42
TOTAL						m2	114.67

02.12 Rasqueteo de pintura antigua muros de albañilería.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
02.12	Rasqueteo de pintura antigua muros de albañilería.	m2					
	-Uci sala N° 1 viga perimetro		2	6.35		0.40	5.08
			2	5.60		0.40	4.48
TOTAL						m2	9.56

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)***"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"***03.00 PISOS.**

03.01 Contrapiso pulido espesor 50 mm, mezcla cemento:arena 1:5; acabado pulido pasta 1:2

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
03.01	Contrapiso pulido espesor 50 mm, mezcla cemento:arena 1:5;	m2		3.75	1.71		6.41
	-Uci topico			3.27	2.42		7.91
	-Hall			3.90	1.31		5.11
	-Uci Lactario			6.32	2.76		17.44
	-Uci Intermedios			6.35	6.20		39.37
	-Uci Infectados			6.35	6.05		38.42
	-Uci Sala N° 1						
TOTAL						m2	114.67

03.02 Suministro e instalacion de piso vinilico homogeneo antibacteriano de alto transito formato: 2 mm x 2 m en rollo

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
03.02	Suministro e instalacion de piso vinilico homogeneo antibacteriano de alto transito formato: 2 mm x 2 m en rollo	m2		3.75	1.71		6.41
	-Uci topico			3.27	2.42		7.91
	-Hall			3.90	1.31		5.11
	-Uci Lactario			6.32	2.76		17.44
	-Uci Intermedios			6.35	6.20		39.37
	-Uci Infectados			6.35	6.05		38.42
	-Uci Sala N° 1						
TOTAL						m2	114.67

04.00 REVOQUES Y ENLUCIDOS

04.01 Tarrajeo frotachado de muros interiores, Mezcla 1:5 , e = 1.5 cm

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
04.01	Tarrajeo frotachado de Muros interiores, Mezcla 1:5 , e = 1.5	m2		8.92		3.05	27.21
	-Uci topico (pared)		2	1.40		1.35	41.58
	-Uci topico (alfeizer ventana)			0.90		0.85	0.77
	-Uci topico (sobre puerta)			3.88		3.05	11.83
	-Hall (pared)			1.30		0.85	1.11
	-Hall (sobre puerta)			4.77		3.05	14.55
	-Uci lactario (pared)			0.54		1.35	0.73
	-Uci lactario (alfeizer ventana)			8.41		3.05	25.65
	-Uci Intermedios (muro)			1.20		0.85	1.02
	-Uci Intermedios (sobre puerta)			4.02		1.35	5.43
	-Uci Intermedios (alfeizer ventana)			15.73		3.05	47.98
	-Uci Infectados(Muro)			3.14		1.35	4.24
	-Uci Infectados(Alfeizer ventana)			4.08		0.85	3.47
	-Uci Infectados(sobre puerta)			18.31		3.05	55.85
	-Uci Sala N° 1 (Muro)			4.68		1.55	7.25
	-Uci Sala N° 1 (Alfeizer ventana)			2.08		0.85	1.77
	-Uci Sala N° 1 (sobre puerta)						
TOTAL						m2	250.42

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

04.02 Vestidura de derrames en vano de ventanas, mezcla 1:5 , e = 1.5 cm. A=25cm.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
04.02	Vestidura de derrames en vano de ventanas, mezcla 1:5 , e = 1.5 cm. A=25cm.	m.					
	V-1		2	6.40			12.80
	V-2		4	5.20			20.80
	V-3		4	6.68			26.72
	V-4		1	6.80			6.80
TOTAL						m.	67.12

05.00 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS

05.01 Suministro e instalación de contrazocalo sanitario de vinílico, con accesorio COVE FORMER h=0.15 m.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
05.01	Suministro e instalación de contrazocalo sanitario de vinílico, con accesorio COVE FORMER h=0.15 m.	m.					
	-Uci topico		1	10.02			10.02
	-Hall		1	4.30			4.30
	-Uci Lactario		1	5.21			5.21
	-Uci Intermedios		1	16.46			16.46
	-Uci Infectados		1	19.21			19.21
	-Uci Sala N° 1		4	22.80			91.20
TOTAL						m.	146.40

05.02 Suministro e instalacion de zocalo de vinílico, igual al piso, h=2.90 m.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
05.02	Suministro e instalacion de zocalo de vinílico, igual al piso, h=2.90 m.	m2					
	-Uci topico (pared)		2	8.92		2.90	25.87
	-Uci topico (alfeizer ventana)			1.40		1.35	41.58
	-Uci topico (sobre puerta)			0.90		0.85	0.77
	-Hall (pared)			3.88		2.90	11.25
	-Hall (sobre puerta)			1.30		0.85	1.11
	-Uci lactario (pared)			4.77		2.90	13.83
	-Uci lactario (alfeizer ventana)			0.54		1.35	0.73
	-Uci Intermedios (muro)			8.41		2.90	24.39
	-Uci Intermedios (sobre puerta)			1.20		0.85	1.02
	-Uci Intermedios (alfeizer ventana)			4.02		1.35	5.43
	-Uci Infectados(Muro)			15.73		2.90	45.62
	-Uci Infectados(Alfeizer ventana)			3.14		1.35	4.24
	-Uci Infectados(sobre puerta)			4.08		0.85	3.47
	-Uci Sala N° 1 (Muro)			18.31		2.90	53.10
	-Uci Sala N° 1 (Alfeizer ventana)			4.68		1.55	7.25
	-Uci Sala N° 1 (sobre puerta)			2.08		0.85	1.77
TOTAL						m2	241.41

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)****"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"****06.00 INSTALACIONES SANITARIAS.****06.01 Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10**

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
06.01	Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10	Pto.			
	-Uci topico			1	1.00
	-Hall			1	1.00
	-Uci Intermedios			1	1.00
	-Uci Infectados			1	1.00
	-Uci Sala N° 1			1	1.00
	(Ver lámina IS)				
TOTAL					Pto. 5.00

06.02 Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de agua fría

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
06.02	Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de agua fría	m			
	-Uci topico			2.3	2.30
	-Uci topico -Hall			5.1	5.10
	-Hall -Uci Intermedios			6.85	6.85
	-Uci Intermedios -Uci Infectados			9.65	9.65
	-Uci Infectados -Uci Sala N° 1			3.5	3.50
	(Ver lámina IS)				
TOTAL					m 27.40

06.03 Salida de agua caliente, con tubería CPVC de Ø 1/2"

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
06.03	Salida de agua caliente, con tubería CPVC de Ø 1/2"	Pto.			
	-Uci topico			1	1.00
	-Hall			1	1.00
	-Uci Intermedios			1	1.00
	-Uci Infectados			1	1.00
	-Uci Sala N° 1			1	1.00
	(Ver lámina IS)				
TOTAL					Pto. 5.00

06.04 Red de alimentación con tubería de agua caliente (CPVC, DE Ø 1/2").

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
06.04	Red de alimentación con tubería de agua caliente (CPVC, DE Ø 1/2")	m			
	-Uci topico			2.3	4.70
	-Uci topico -Hall			5.1	5.10
	-Hall -Uci Intermedios			6.85	6.85
	-Uci Intermedios -Uci Infectados			9.65	9.65
	-Uci Infectados -Uci Sala N° 1			3.5	3.50
	(Ver lámina IS)				
TOTAL					m 29.80

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)****"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"**

06.05 Llave esferica pesada de bronce 1/2" con uniones universales.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
06.05	Llave esferica pesada de bronce 1/2" con uniones universales	pza			
	-Uci topico			1	1.00
	-Hall			1	1.00
	-Uci Intermedios			1	1.00
	-Uci Infectados			1	1.00
	-Uci Sala N° 1			1	1.00
TOTAL					pza 5.00

06.06 Lavadero de acero inoxidable 0.80x0.60x0.90 m. incluye accesorios de instalacion

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
06.06	Lavadero de acero inoxidable 0.80x0.60x0.90 m. incluye accesorios de instalacion	Und.			
	-Uci topico			1	1.00
	-Hall			1	1.00
	-Uci Lactario			1	1.00
	-Uci Intermedios- Uci intermedios			1	1.00
	-Uci Infectados-Uci Sala N° 1			1	1.00
TOTAL					Und 5.00

06.07 Llave electrónica hospitalaria cuello de ganso a corriente de pared para lavado de manos

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
06.07	Llave electrónica hospitalaria cuello de ganso a corriente de pared para lavado de manos	pza			
	-Uci topico			1	1.00
	-Hall			1	1.00
	-Uci Intermedios			1	1.00
	-Uci Infectados			1	1.00
	-Uci Sala N° 1			1	1.00
TOTAL					pza 5.00

06.08 Suministro e instalación de calentador eléctrico de 80 litros

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
06.08	Suministro e instalación de calentador eléctrico de 80 litros	Und.			
	UCI - TOPICO			1	1.00
TOTAL					Und. 1.00

06.09 Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
06.09	Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.	glb			
				1	1.00
TOTAL					glb 1.00

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)****"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"****07.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.**

07.01 Cambio de cables en la red de centros luz con cable NH-80.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.01	Cambio de cables en la red de centros luz con cable NH-80 4mm2 -Uci topico -Hall -Uci Lactario -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 1	pto		1 1 1 3 6 6	1.00 1.00 1.00 3.00 6.00 6.00
TOTAL				pto	18.00

07.02 Cambio de cables en la red de interruptores con cable NH-80.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.02	Cambio de cables en la red de interruptores con cable NH-80 2.5mm2 -Uci topico -Hall -Uci Lactario -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 1	pto		1 1 1 1 1 1	1.00 1.00 1.00 1.00 2.00 1.00
TOTAL				pto	7.00

07.03 Salidas para voz y data de informática en muros.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.03	Salidas para voz y data de informática en muros. -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 1	pto		1 1 1	1.00 1.00 1.00
TOTAL				pto	3.00

07.04 Salida para teléfono interno.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.04	Salida para teléfono interno. -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 1	pto		1 1 1	1.00 1.00 1.00
TOTAL				pto	3.00

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)****"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"**

7.05 Interruptor simple para empotrar (un golpe) placa bakelita.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.05	Interruptor simple para empotrar (un golpe) placa bakelita. -Uci topico -Hall -Uci Lactario	Und.		1 1 1	1.00 1.00 1.00
TOTAL					Und. 3.00

7.06 Interruptor simple para empotrar (dos golpes) placa bakelita.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.06	Interruptor simple para empotrar (un golpe) placa bakelita. -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 1	Und.		1 1 1	1.00 1.00 1.00
TOTAL					Und. 3.00

07.07 Salida p/tomacorriente múltiple de 12 tomas con línea a tierra.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.07	Salida p/tomacorriente múltiple de 12 tomas con línea a tierra. -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 1	pto		3 5 7	3.00 5.00 7.00
TOTAL					pto 15.00

07.08 Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (estabilizado)

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.08	Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (estabilizado) -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 1	pto		1 1 1	1.00 1.00 1.00
TOTAL					pto 3.00

07.09 Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (comercial P/Llave electronico)

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.09	Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (comercial P/Llave electronico) -Uci topico -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 1	pto		2 1 1 1	2.00 1.00 1.00 1.00
TOTAL					pto 5.00

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)***"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"*

7.10 Suministro de placa para tomacorrientes múltiples de acero inoxidable de 25x25 cm.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.10	Suministro de placa para tomacorrientes múltiples de acero inoxidable de 25x25 cm. -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 1	pto		4 4 7	4.00 4.00 7.00
TOTAL				pto	15.00

7.11 Suministro e instalacion de luminaria 2x36 watts para adosar

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.11	Suministro e instalacion de luminaria 2x36 watts para adosar -Uci topico -Hall -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 1	Und.		1 1 3 6 6	1.00 1.00 3.00 6.00 6.00
TOTAL				Und.	17.00

07.12 Suministro e instalación de luminaria tipo braquet para adosar de 1x18 wats.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
07.12	Suministro e instalación de luminaria tipo braquet para adosar de 1x18 wats. -Uci Lactario	Und.		1	1.00
TOTAL				Und.	1.00

08.00 CARPINTERÍA DE ALUMINIO.

08.01 Reinstalacion de mamparas de vidrio, (desmontados)

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
08.01	Reinstalacion de mamparas de vidrio, (desmontados) -Uci topico, Hall, Uci intermedios	glb		1	1.00
TOTAL				glb	1.00

08.02 Ventana con estructura de aluminio, 1.40 x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-1)

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
08.02	Ventana con estructura de aluminio, 1.40 x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-1) -Uci topico -Hall	Und.		1 1	1.00 1.00
TOTAL				Und.	2.00

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la
Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)
"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del
HONADOMANI-SB"

08.03 Ventana con estructura de aluminio, 1.54 x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-2)

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
08.03	Ventana con estructura de aluminio, 1.54 x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-2) -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 01	Und.		1 1 2	1.00 1.00 2.00
TOTAL				Und.	4.00

08.04 Ventana con estructura de aluminio, 0.80x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-3)

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
08.04	Ventana con estructura de aluminio, 0.80x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-3) -Uci Intermedios -Uci Infectados	Und.		2 2	2.00 2.00
TOTAL				Und.	4.00

08.05 Ventana con estructura de aluminio, 1.60x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-4)

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
08.05	Ventana con estructura de aluminio, 1.60x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-4) -Uci Sala N° 01	Und.		1	1.00
TOTAL				Und.	1.00

09.00 CARPINTERÍA DE MADERA

09.01 Mantenimiento de puertas de madera existentes

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
09.01	Mantenimiento de puertas de madera existentes -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 01	Und.		1 1 1	1.00 1.00 1.00
TOTAL				Und.	3.00

10.00 CERRAJERÍA

10.01 Suministro e instalacion de cerradura mecanica de sobreponer.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
10.01	Suministro e instalacion de cerradura mecanica de sobreponer. -Uci Intermedios -Uci Infectados -Uci Sala N° 01	Und.		1 1 1	1.00 1.00 1.00
TOTAL				Und.	3.00

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)****"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"**

10.02 Suministro e instalacion de bisagras capuchinas de 31/2"x31/2"x3mm.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	Cant.	PARCIAL
10.02	Suministro e instalacion de bisagras capuchinas de 31/2"x31/2"x3mm.	Pza.			
	-Uci Intermedios			1	4.00
	-Uci Infectados			1	4.00
	-Uci Sala N° 01			1	4.00
TOTAL				Pza.	12.00

11.00 PINTURA

11.01 Empastado de cieloraso con pasta mural

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
11.01	Empastado de cieloraso con pasta mural	m2					
	-Uci topico			3.75	1.71		6.41
	-Hall			3.27	2.42		7.91
	-Uci Lactario			3.90	1.31		5.11
	-Uci Intermedios			6.32	2.76		17.44
	-Uci Infectados			6.35	6.20		39.37
	-Uci Sala N° 1			6.35	6.05		38.42
TOTAL						m2	114.67

11.02 Empastado de muros de albañilería con pasta mural

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
11.02	Empastado de muros de albañilería con pasta mural	m2					
	-Uci Sala N° 1		2	6.35		0.40	5.08
			2	5.60		0.40	4.48
TOTAL						m2	9.56

11.03 Pintura en cieloraso con pintura epoxica 2 manos

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
11.03	Pintura en cieloraso con pintura epoxica 2 manos	m2					
	-Uci topico			3.75	1.71		6.41
	-Hall			3.27	2.42		7.91
	-Uci Lactario			3.90	1.31		5.11
	-Uci Intermedios			6.32	2.76		17.44
	-Uci Infectados			6.35	6.20		39.37
	-Uci Sala N° 1			6.35	6.05		38.42
TOTAL						m2	114.67

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

11.04 Pintura en muros interiores con pintura epoxica dos manos

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
11.04	Pintura en muros interiores con pintura epoxica dos manos	m2					
	-Uci Sala N° 1		2	6.35		0.40	5.08
			2	5.60		0.40	4.48
TOTAL						m2	9.56

12.00 LIMPIEZA FINAL

12.01 Acarreo de material de demolicion para eliminacion Dprom= 100 m.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
12.01	Acarreo de material de demolicion para eliminacion Dprom= 100 m3	m3					
	Picado y retiro de tarrajeo de pared hasta una altura de 3.05m.						
	-Uci topico (pared)			8.92		3.05	27.21
	-Uci topico (alfeizer ventana)		2	1.40		1.35	41.58
	-Uci topico (sobre puerta)			0.90		0.85	0.77
	-Hall (pared)			3.88		3.05	11.83
	-Hall (sobre puerta)			1.30		0.85	1.11
	-Uci lactario (pared)			4.77		3.05	14.55
	-Uci lactario (alfeizer ventana)			0.54		1.35	0.73
	-Uci Intermedios (muro)			8.41		3.05	25.65
	-Uci Intermedios (sobre puerta)			1.20		0.85	1.02
	-Uci Intermedios (alfeizer ventana)			4.02		1.35	5.43
	-Uci Infectados(Muro)			15.73		3.05	47.98
	-Uci Infectados(Alfeizer ventana)			3.14		1.35	4.24
	-Uci Infectados(sobre puerta)			4.08		0.85	3.47
	-Uci Sala N° 1 (Muro)			18.31		3.05	55.85
	-Uci Sala N° 1 (Alfeizer ventana)			4.68		1.55	7.25
	-Uci Sala N° 1 (sobre puerta)			2.08		0.85	1.77
					0.015		250.42
	Demolición manual de contrapiso existente de toda el área.						3.76
	-Uci topico			3.75	1.71	0.05	0.32
	-Hall			3.27	2.42	0.05	0.40
	-Uci Lactario			3.90	1.31	0.05	0.26
	-Uci Intermedios			6.32	2.76	0.05	0.87
	-Uci Infectados			6.35	6.20	0.05	1.97
	-Uci Sala N° 1			6.35	6.05	0.05	1.92
TOTAL						m3	9.49

ESPONJAMIENTO 30%

12.34

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé

Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

12.02 Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.

Código	Descripción	Und.	N° de Veces	DIMENSIONES			PARCIAL
				Longitud	Ancho	Altura	
				m.	m.	m.	
12.02	Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km. m3 Picado y retiro de tarrajeo de pared hasta una altura de 3.05m.						
	-Uci topico (pared)			8.92		3.05	27.21
	-Uci topico (alfeizer ventana)		2	1.40		1.35	41.58
	-Uci topico (sobre puerta)			0.90		0.85	0.77
	-Hall (pared)			3.88		3.05	11.83
	-Hall (sobre puerta)			1.30		0.85	1.11
	-Uci lactario (pared)			4.77		3.05	14.55
	-Uci lactario (alfeizer ventana)			0.54		1.35	0.73
	-Uci Intermedios (muro)			8.41		3.05	25.65
	-Uci Intermedios (sobre puerta)			1.20		0.85	1.02
	-Uci Intermedios (alfeizer ventana)			4.02		1.35	5.43
	-Uci Infectados(Muro)			15.73		3.05	47.98
	-Uci Infectados(Alfeizer ventana)			3.14		1.35	4.24
	-Uci Infectados(sobre puerta)			4.08		0.85	3.47
	-Uci Sala N° 1 (Muro)			18.31		3.05	55.85
	-Uci Sala N° 1 (Alfeizer ventana)			4.68		1.55	7.25
	-Uci Sala N° 1 (sobre puerta)			2.08		0.85	1.77
					0.015		250.42
	Demolición manual de contrapiso existente de toda el área.						3.76
	-Uci topico			3.75	1.71	0.05	0.32
	-Hall			3.27	2.42	0.05	0.40
	-Uci Lactario			3.90	1.31	0.05	0.26
	-Uci Intermedios			6.32	2.76	0.05	0.87
	-Uci Infectados			6.35	6.20	0.05	1.97
	-Uci Sala N° 1			6.35	6.05	0.05	1.92
TOTAL						m3	9.49

ESPONJAMIENTO 30%

12.34

PRESUPUESTO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL NEONATO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METR	P. UNIT.	P. TOTAL
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES.				
01.01	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.	glb.	1.00		
02.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.				
02.01	Desmontaje de ventanas de madera y aluminio existentes en fachada	glb.	1.00		
02.02	Desmontaje temporal de mamparas de vidrio existente	glb.	1.00		
02.03	Desmontaje de muebles de melamine existente	und	5.00		
02.04	Desmontaje de lavaderos y muebles de acero inoxidable	und	5.00		
02.05	Desmontaje de tomacorrientes con placas multiples existentes	und	12.00		
02.06	Desmontaje de artefactos de alumbrado existentes	und	18.00		
02.07	Retiro de vinilico existente en piso	m2	114.67		
02.08	Retiro de vinilico existente en pared	m2	69.53		
02.09	Demolición manual de contrapiso existente de toda el área.	m2	114.67		
02.10	Picado y retiro de tarrajeo de pared hasta una altura de 3.05m.	m2	250.42		
02.11	Rasqueteo de pintura antigua cieloraso.	m2	114.67		
02.12	Rasqueteo de pintura antigua muros de albañilería.	m2	9.56		
03.00	PISOS.				
03.01	Contrapiso pulido espesor 50 mm, mezcla cemento:arena 1:5; acabado pulido pasta 1:2	m2.	114.67		
03.02	Suministro e instalacion de Piso vinilico homogeneo antibacteriano de alto transito formato: 2mmx2mt en rollo	m2	114.67		
04.00	REVOQUES Y ENLUCIDOS				
04.01	Tarrajeo frotachado de Muros interiores, Mezcla 1:5 , e = 1.5 cm	m2	250.42		
04.02	Vestidura de derrames en vano de ventanas, mezcla 1:5 , e = 1.5 cm. A=25cm.	m.	67.12		
05.00	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				
05.01	Suministro e instalación de contrazocalo sanitario de vinilico, con accesorio COVE FORMER h=0.15m.	m.	146.40		
05.02	Suministro e instalacion de zocalo de vinilico, igual al piso, h=2.90 m.	m2.	241.41		
06.00	INSTALACIONES SANITARIAS.				
06.01	Salida de agua fría tubería de 1/2" PVC C-10	Pto.	5.00		
06.02	Red de alimentación, tubería de 1/2" PVC C-10 de agua fría	m.	27.40		
06.03	Salida de agua caliente, con tubería CPVC de ø 1/2"	Pto.	5.00		
06.04	Red de alimentación con tubería de agua caliente (CPVC, DE Ø 1/2").	m.	29.80		
06.05	Llave esferica pesada de bronce 1/2" con uniones universales.	Pza.	5.00		
06.06	Lavadero de acero inoxidable 0.80x0.60x0.90 m. incluye accesorios de instalacion	Und	5.00		
06.07	Llave electrónica hospitalaria cuello de ganso a corriente de pared y/o mueble para lavado de manos	Pza.	5.00		
06.08	Suministro e instalación de calentador eléctrico de 80 litros	Und	1.00		
06.09	Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.	glb.	1.00		
7.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.				
07.01	Cambio de cables en la red de centros luz con cable NH-80	Pto.	18.00		
07.02	Cambio de cables en la red de interruptores con cable NH-80	Pto.	7.00		
07.03	Salidas para voz y data de informática en muros, (entubado)	Pto.	3.00		
07.04	Salida para teléfono interno.(entubado)	Pto.	3.00		

Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé**Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)****"Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"**

07.05	Interruptor simple para empotrar (un golpe) placa bakelita.	und	3.00		
07.06	Interruptor simple para empotrar (dos golpes) placa bakelita.	und	3.00		
07.07	Salida p/tomacorriente múltiple de 12 tomas con línea a tierra	Pto.	15.00		
07.08	Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (estabilizado)	Pto.	3.00		
07.09	Salida para tomacorriente bipolar doble universal + L.T. (comercial P/Llave electrónico)	Pto.	5.00		
07.10	Suministro de placa para tomacorrientes múltiples de acero inoxidable de 25x25 cm.	Pza.	16.00		
07.11	Suministro e instalacion de Luminaria 2x36 wats para adosar	Und.	17.00		
07.12	Suministro e instalación de Luminaria tipo braquet para adosar de 1x18 wats.	Und.	1.00		
08.00	CARPINTERÍA DE ALUMINIO.				
8.01	Reinstalacion de mamparas de vidrio, (desmontados)	glb.	1.00		
8.02	Ventana con estructura de aluminio, 1.40 x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-1)	Und.	2.00		
8.03	Ventana con estructura de aluminio, 1.54 x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-2)	Und.	4.00		
8.04	Ventana con estructura de aluminio, 0.80x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-3)	Und.	4.00		
8.05	Ventana con estructura de aluminio, 1.60x1.80 m. con vidrio laminado 6 mm. según diseño (V-4)	Und.	1.00		
09.00	CARPINTERÍA DE MADERA				
09.01	Mantenimiento de puertas de madera existentes	Und.	3.00		
10.00	CERRAJERIA				
10.01	Suministro e instalacion de cerradura mecanica de sobreponer	Und	3.00		
10.02	Suministro e instalacion de bisagras capuchinas de 31/2"x31/2"x3 mm.	Pza.	12.00		
11.00	PINTURA				
11.01	Empastado de cielorraso con pasta mural	m2	114.67		
11.02	Empastado de muros de albañilería con pasta mural	m2	9.56		
11.03	Pintura en Cieloraso con pintura epoxica 2 manos	m2	114.67		
11.04	Pintura en muros interiores con pintura epoxica dos manos	m2.	9.56		
12.00	LIMPIEZA FINAL				
12.01	Acarreo de material de demolicion para eliminacion Dprom= 100 m.	m3	12.34		
12.02	Eliminación material carguío manual/volquete 6 m3 V=30 D=5 km.	m3	12.34		
12.03	Limpieza final del área de trabajo	glb.	1.00		

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS DEL NEONATO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ

Fecha: Abril 2015

PART	DESCRIPCIÓN	1ra SEMANA							2da SEMANA							3ra SEMANA							4ta SEMANA							5ta SEMANA						
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES.																																			
02.00	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES.																																			
03.00	PISOS.																																			
04.00	REVOCQUES Y ENLUCIDOS																																			
05.00	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS																																			
06.00	INSTALACIONES SANITARIAS.																																			
7.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.																																			
08.00	CARPINTERIA DE ALUMINIO.																																			
09.00	CARPINTERIA DE MADERA																																			
10.00	CERRAJERIA																																			
11.00	PINTURA																																			
12.00	LIMPIEZA FINAL																																			

**CORPORACION
MORGAN EIRL**

IVAN ASQUE TORRES
INGENIERO CIVIL
Código de Cédula de Ingenieros N° 52494

VISTAS

FOTOGRAFICAS



Placa de tomacorrientes sueltos



Piso de Vinilo deteriorado



Tomacorrientes múltiples insuficientes



Muros con agujeros deteriorados



Muros con Agujeros



Piso de Vinílico deteriorado



Piso de Vinílico Deteriorado



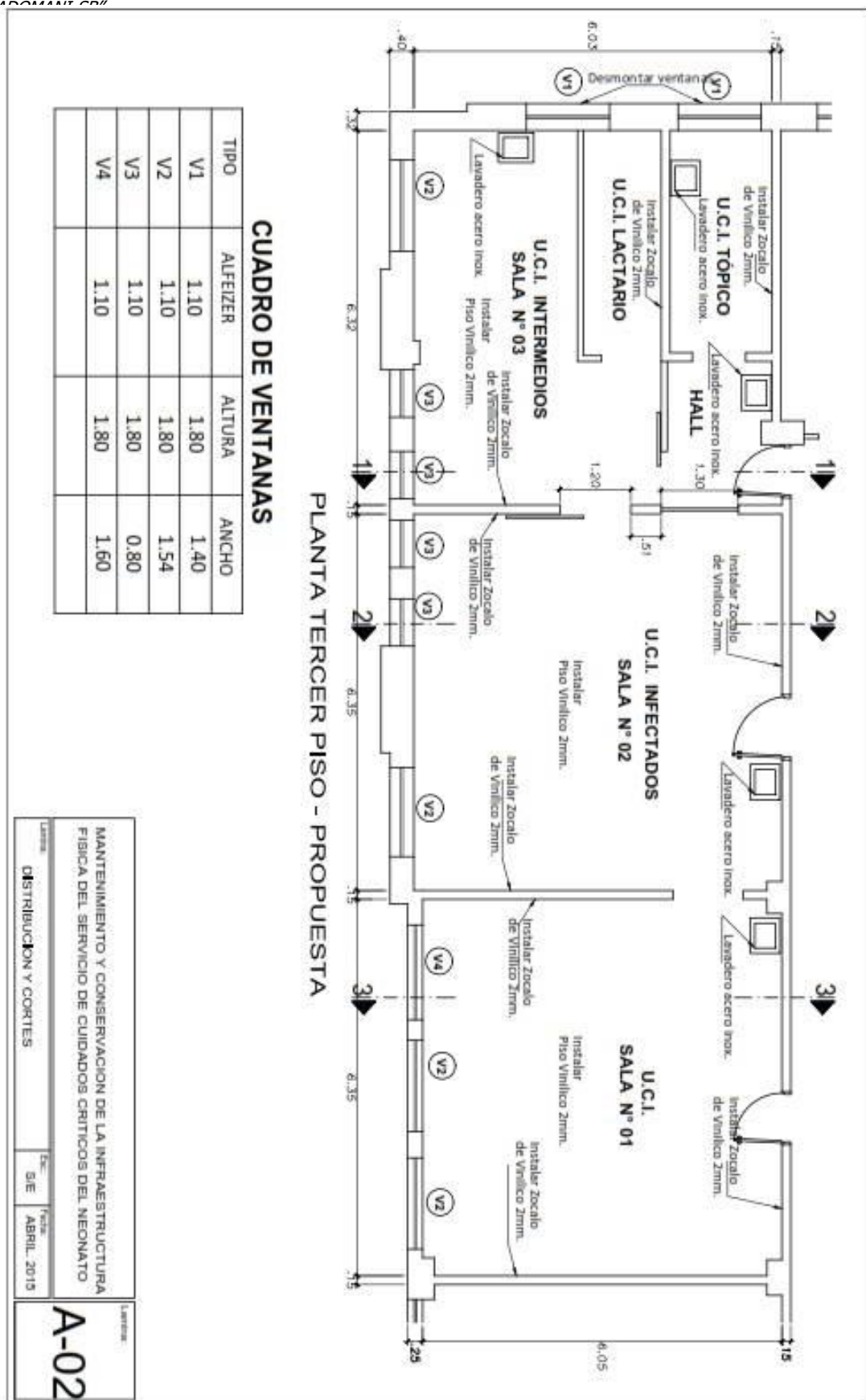
Tomacorriente y cableado sobre puesto

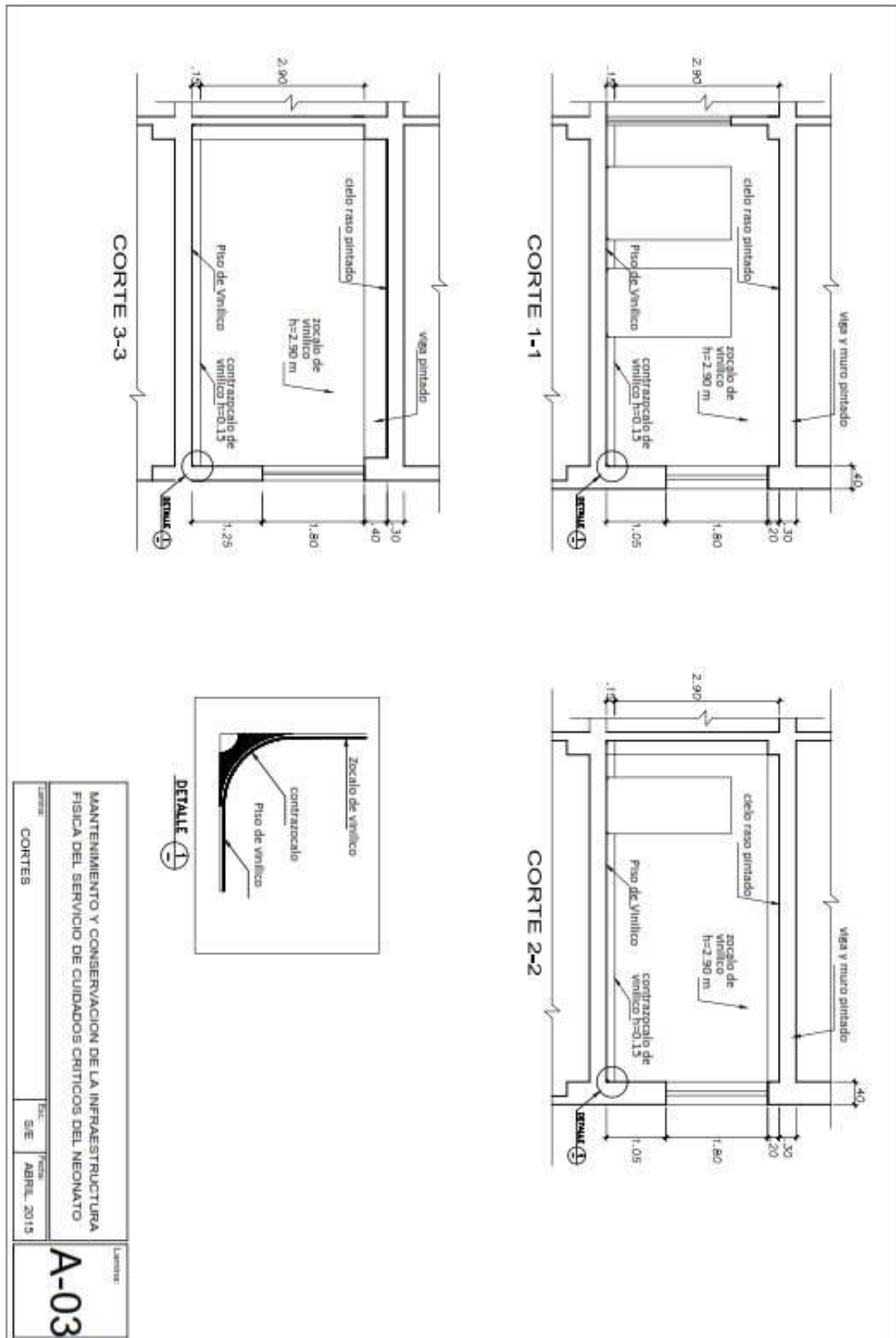


Contrazocalo deteriorado

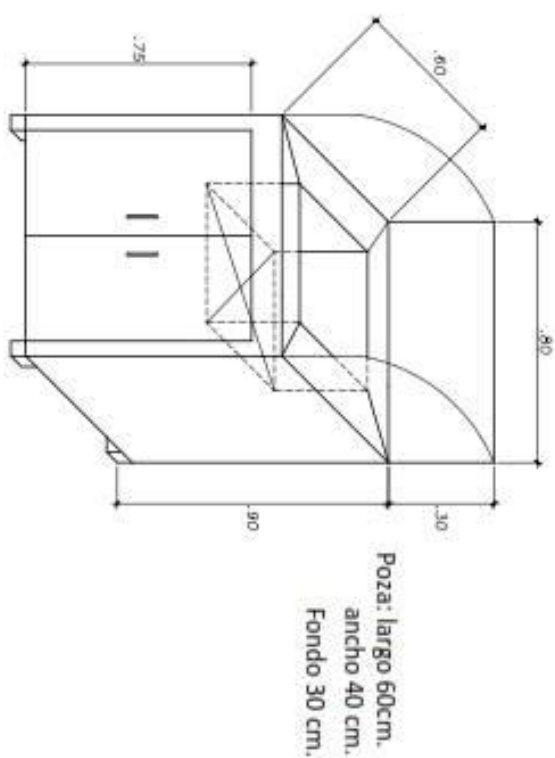
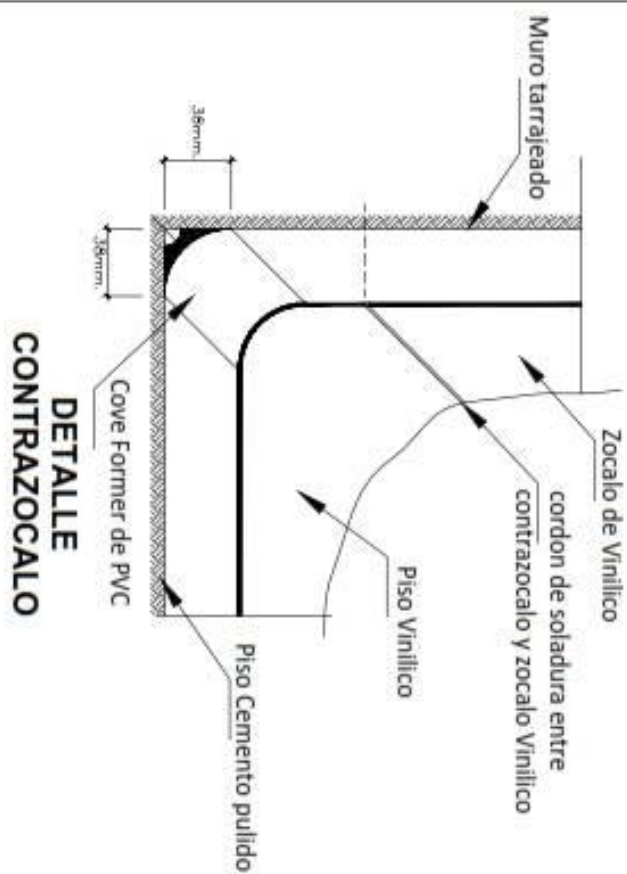
PLANOS





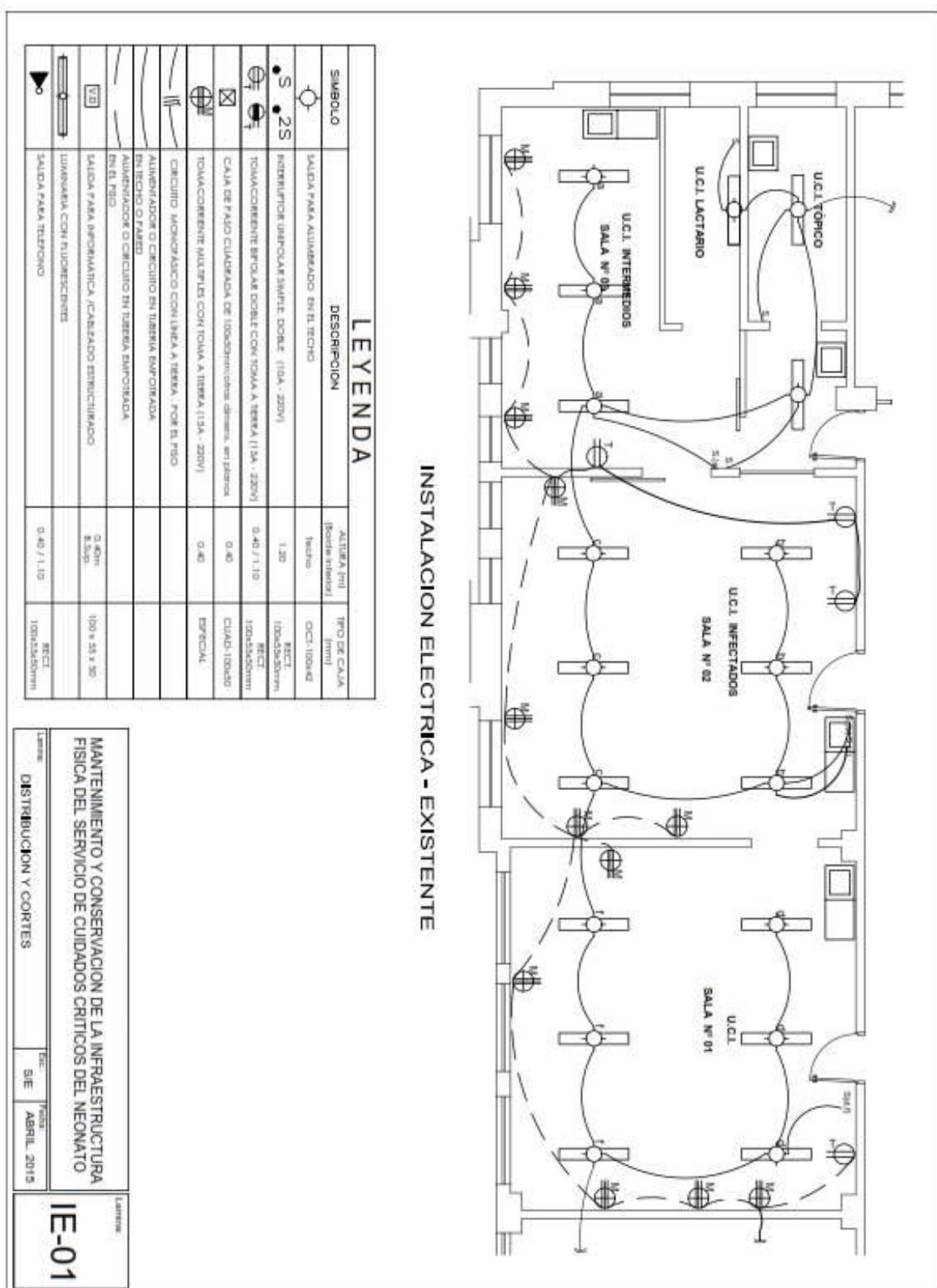




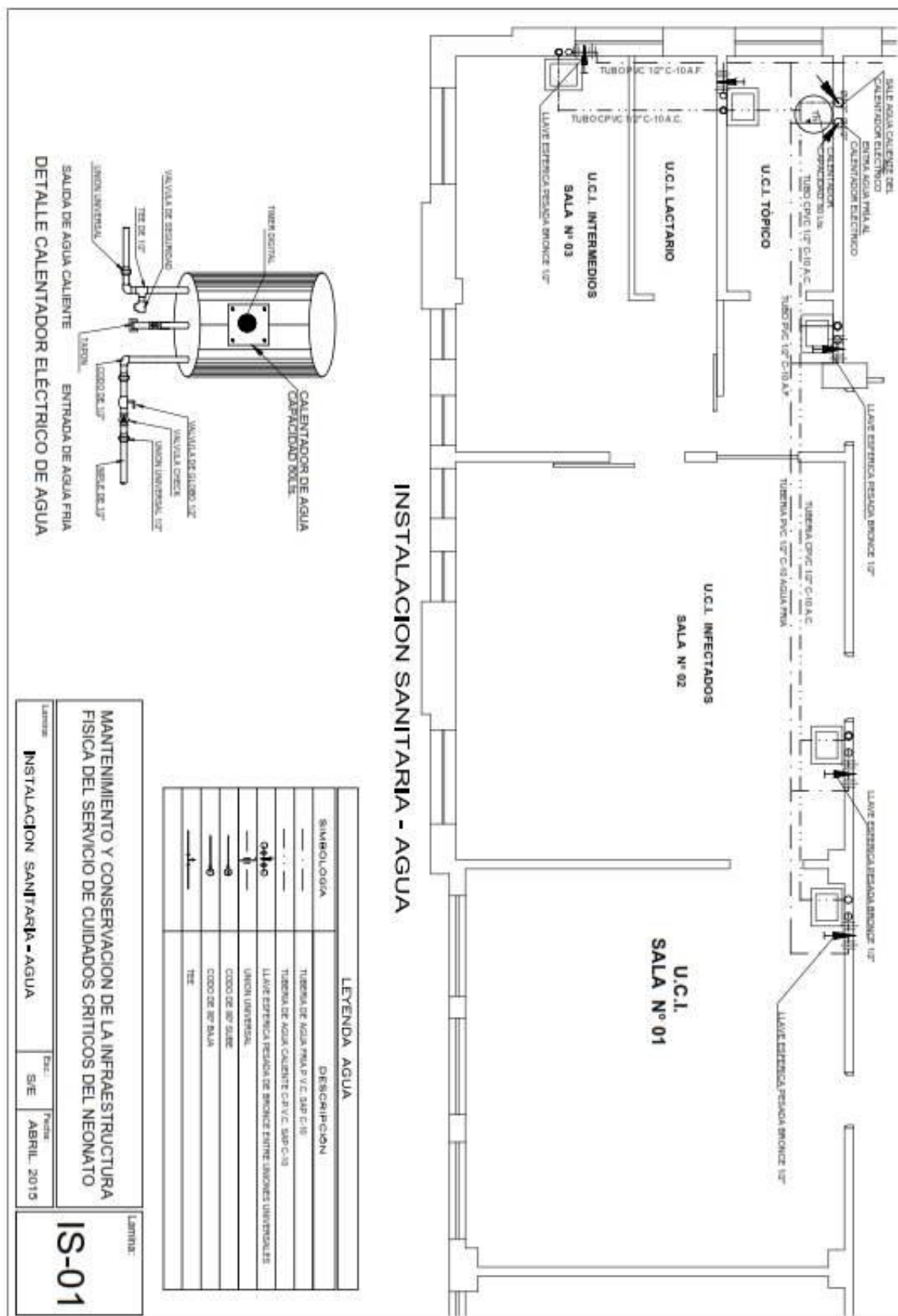


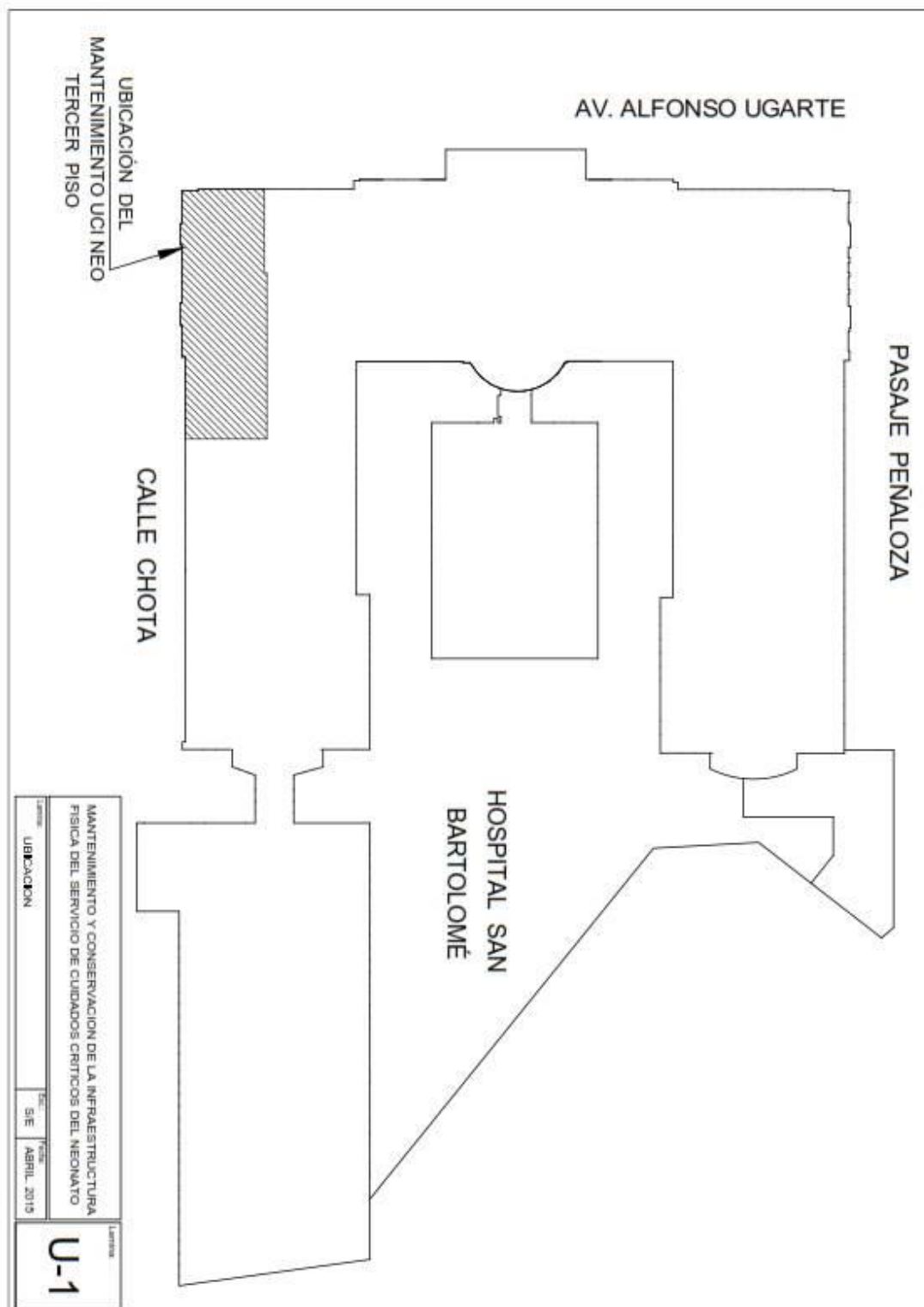
Lavadero de Acero Inoxidable Calidad AISI 304 de 1/16" de espesor.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NEONATO			
LABOR	DEL	PROYECTO	LABOR
DETALLES CONSTRUCTIVOS	S/E	ABRIL 2015	A-05









CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD <u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN. Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son: EJECUCION DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN HOSPITALES Y/O CLINICAS NOTA: En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar cinco (05) servicios prestados de los ocho (08) que se detallan a continuación, debiendo considerar obligatoriamente el Ítem 1, 2, 3 y 6. SERVICIOS PRESTADOS: 1. TRABAJOS DE INSTALACION DE VINILICO EN ROLLO EN PISO Y PARED. 2. TRABAJOS DE INSTALACION DE CONTRAZOCALOS SANITARIOS DE VINILICO. 3. REALIZACION DE CONTRAPISOS 4. TRABAJOS DE TARRAJEOS. 5. TRABAJOS EN INSTALACIONES SANITARIAS 6. TRABAJOS EN INSTALACIONES ELECTRICAS. 7. TRABAJOS DE CARPINTERIA DE ALUMINIO 8. TRABAJOS CON PINTURA EPOXICA <u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (COMO POR EJEMPLO, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor.	50 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor. M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria M >= 03 veces el valor referencial 50 puntos M >= 02 veces el valor referencial y < 03 veces el valor referencial: 30 puntos M >= 01 veces el valor referencial y < 02 veces el valor referencial: 20 puntos * El Postor que oferte montos menores a una (01) vez el valor referencial será calificado con cero (00)	
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO <u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN						
<u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente: 1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual. 1. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación¹⁴: $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ Donde: PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.	20 PUNTOS						
C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO <u>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO</u> <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto, con un mínimo de 2 años (Ingeniero civil o Arquitecto colegiado, habilitado (Adjuntar copia simple legible del currículo documentado), en ejecución de obras y/o servicios iguales y/o similares de acondicionamientos de infraestructura física en hospitales y/o clínicas y/o establecimientos de salud que incluyan trabajos de instalación de vinílico en rollo en piso y pared. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de certificado y/o constancia emitido por la entidad en donde se brindó el servicio. En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso. Experiencia La asignación de puntaje será la siguiente: <table style="width: 100%;"> <tr> <td>a) De 05 a más años</td><td style="text-align: right;">15 puntos</td></tr> <tr> <td>b) De 03 a 04 años</td><td style="text-align: right;">10 puntos</td></tr> <tr> <td>c) Igual o menor a 2 años</td><td style="text-align: right;">00 puntos</td></tr> </table>	a) De 05 a más años	15 puntos	b) De 03 a 04 años	10 puntos	c) Igual o menor a 2 años	00 puntos	30 PUNTOS
a) De 05 a más años	15 puntos						
b) De 03 a 04 años	10 puntos						
c) Igual o menor a 2 años	00 puntos						

¹⁴ Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamiento N° 087-2010/DTN en www.osce.gob.pe

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN									
TÉCNICO ESPECIALISTA en Instalación de vinílico en rollo, con capacitación y 2 años de experiencia. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de certificado y/o constancia emitido por la entidad en donde se brindó el servicio. Presentar currículum documentado (copia simple legible) En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso. Experiencia La asignación de puntaje será la siguiente: <table><tr><td>a)</td><td>De 05 años a más</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>b)</td><td>De 03 a 04 años</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>c)</td><td>Igual o menor a 2 años</td><td>00 puntos</td></tr></table>	a)	De 05 años a más	15 puntos	b)	De 03 a 04 años	10 puntos	c)	Igual o menor a 2 años	00 puntos	
a)	De 05 años a más	15 puntos								
b)	De 03 a 04 años	10 puntos								
c)	Igual o menor a 2 años	00 puntos								
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁵									

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.*

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NEONATO DEL HONADOMANI-SB**", que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima 01, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el [CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL U ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES] adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)** para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NEONATO DEL HONADOMANI-SB**, conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluido IGV¹⁶.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA [INDICAR MONEDA], en **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

¹⁶ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta ganadora¹⁸ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta¹⁹: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Servicio de Cuidados Críticos del Neonato y la Oficina de Servicios Generales Y Mantenimiento.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de cinco (05) años.

¹⁸ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

¹⁹ En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁰

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

²⁰ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 02

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación pública ()
Concurso Público ()
Adjudicación Directa Pública ()
Adjudicación Directa Selectiva ()
Adjudicación de Menor Cuantía (X) **N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HSB (Primera Convocatoria)**

Denominación del proceso:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL NEONATO DEL HONADOMANI-SB”

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		
⁽⁷⁾ Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado (a) con DNI N° _____, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

* Lima, _____ de _____ de 2015

.....
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

*** Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria).
Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB. "Servicio
de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados
Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico :		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria).
Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB. "Servicio
de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados
Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria).
Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB. "Servicio
de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados
Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria).
Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB. "Servicio
de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados
Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]	
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]	
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
	TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria).
Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB. "Servicio
de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados
Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB**, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria).
Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB. "Servicio
de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados
Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de la empresa _____, con RUC N° _____, me comprometo a ofrecer una garantía por un periodo de _____ (Años) para el **Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB.**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria). Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB. “Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB”
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ²¹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
1								
2								
:								
9								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO N° 8

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0024-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria).
Derivada de la Declaratoria de Desierto de la A.D.S. N° 0011-2015-HONADOMANI-SB. "Servicio
de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Cuidados
Críticos del Neonato del HONADOMANI-SB"

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda